

Legalidad y legitimidad en las relaciones de género

Héctor M. Bonaparte*

En este trabajo se supone la existencia de un orden patriarcal en las sociedades humanas. El mismo regla las relaciones entre los sexos masculinos y femenino según una jerarquía que, en general, subordina las mujeres a los varones.

Si se descarta como no probada la existencia de un antiguo matriarcado, el predominio masculino en cambio parece tener una presencia muy generalizada en el tiempo y en el espacio. (Di Tella, 1989). Se acepta ampliamente el concepto de patriarcado u orden patriarcal para designar ese predominio masculino. El mismo ha estado sancionado tanto por los usos y costumbres como por las leyes escritas.

Hasta la aparición de los movimientos feministas de la segunda mitad del siglo pasado, solamente se habían oído voces excepcionales y aisladas de algunos hombres y mujeres que se animaron a desafiar ideas, normas y conductas arraigadas por milenios. La legislación ha ido recogiendo con retraso una flexibilización del orden patriarcal que se abre paso trabajosamente en la época actual, tanto en el plano ideológico como en el de la actuación concreta de las personas.

El concepto de género se refiere al andamiaje que la cultura ha construido sobre la base biológica del sexo. Usar el término género, para nosotros, significa poner al descubierto que el sexo está sepultado por un cuerpo de convenciones sociales adoptadas sin consultar a los implicados: dichas convenciones presentan como "natural" y además consensuado lo que no pasa de ser "una versión" de la relación entre los sexos, por otra parte cada vez más cuestionada en todo el mundo por muchas mujeres y varones.

En esa línea de análisis se considera que existe un poder masculino que se ejerce con la legalidad que le otorgan leyes variadas y con la legitimidad derivada de un consenso o aceptación femenina bastante generalizada.

Las consideraciones que siguen apuntan a analizar el grado en que varía aquella base legal de la relación varón-mujer, y el aumento de los cuestionamientos del orden patriarcal que dibuja muescas crecientes en la legitimidad del mismo. (Bobbio y Matteucci, 1987).

Varones dominadores, mujeres sumisas

Al parecer desde hace un tiempo incalculable los varones mandan y las mujeres obedecen. Este generalizado orden patriarcal reconoce la presencia excepcional de sociedades que organizan de otra manera la relación entre los sexos, tanto en el nivel familiar como en el societal.

Una parte importante de la antropología se ha detenido en esto, estudiando por ejemplo grupos en los que las mujeres salen a trabajar mientras los varones se ocupan de los chicos. Estos casos de supuesta "inversión de roles" han servido para mostrar que lo que son y hacen las personas según su sexo, es algo que compete a la cultura en una medida mucho mayor de lo que parece. (Mead, M., 1947). Tal cuestionamiento de la superioridad masculina se abrió paso muy lentamente, relegado en forma no declarada a un territorio marginal del conocimiento. Hace varias décadas Viola Klein y Simone de Beauvoir entre otras se esforzaron por dar status científico a una cuestión que parecía reservada a la militancia. (Klein, V., 1958. Beauvoir, S., 1986).

Las "evidencias" no se perciben, previno Foucault. Están allí, al parecer desde siempre y para siempre, por lo cual no llaman la atención y mucho menos se cuestionan. Con la preeminencia masculina ha ocurrido algo así, se impone "por su propio peso" desde tiempo inmemorial, de un modo monolítico que parece determinado por la "naturaleza". Por eso no llama la atención que la jerarquización de los sexos haya sido considerada como un dato de la realidad en forma casi universal. Ahora parecería una tautología insostenible expresar que las cosas "son así porque así son". Sin embargo muchos seres humanos existen, piensan y actúan según ese sólido marco perceptivo.

Los excepcionales cuestionamientos de otras épocas se han vuelto más frecuentes y fundados. Recién desde hace pocos años se comienza a dar una convergencia de enfoques e intereses que potencian un efecto de perfil reivindicativo. A la construcción "cultural" de la sexualidad destacada por los antropólogos, se han sumado los movimientos de mujeres que han popularizado muchos reclamos del feminismo. Desde el Informe Kinsey en Estados Unidos, los estudios sistemáticos de la sexualidad humana han hecho una contribución importante, a la que se suma la muy reciente "historia de las mujeres",

* CIUNR-CEHM

así como la valoración de la vida cotidiana. (Ariès, Ph. y Duby, G., 1990).

En este último caso los historiadores vuelven a recorrer caminos ya transitados, pero ahora lo hacen con una mirada diferente. Esta permite sacar a la luz actores que estaban pero no eran vistos, las mujeres, rescatadas en la actualidad como "co-autoras (actoras) omitidas de la historia". (Duby, G. y Perrot, M., 1992).

Los vaivenes de la legislación

Muchas legislaciones no han hecho más que sistematizar y precisar los modelos de las conductas de las personas basados en criterios discriminatorios y jerárquicos que determinaban la subordinación de las mujeres. El solo dato de su sexo hacía que una persona fuera tratada como una incapaz o una menor, en el caso de ser mujer. Esta, de acuerdo con la edad y el estado civil, estaba bajo la responsabilidad y tutela de un varón, que podía ser el padre, el esposo, el hermano mayor u otro. Si bien el paso del tiempo trajo una lenta flexibilización de la normativa, usualmente los códigos han sido duros respecto a la condición de las mujeres. Disponer de sus bienes y casarlas a la fuerza, parecen poca cosa frente, por ejemplo, a la situación del marido que era perdonado si mostraba arrepentimiento después de haber matado a su esposa, hecho que Flandrin ubica en Burdeos en el siglo XIV (Flandrin, 1979).

Para los fines de este trabajo basta señalar que, salvando las distancias en el tiempo, el cartabón estricto respecto a la vigilancia masculina de la conducta femenina marca la tónica de elementos tan dispares como la legislación romana en general, el código de Napoleón y el de nuestro Dalmacio Vélez Sársfield.

Pasamos breve revista a algunos ejemplos que de ninguna manera completan el análisis, pero son indicativos de la tendencia señalada. Con relación al adulterio, su consideración por el Código Civil argentino no establece diferencias entre varones y mujeres. El Código Penal en cambio, mide las mismas conductas con varas distintas según se trate de varones o de mujeres: para que el varón cometa adulterio se necesita que conviva con otra mujer; con las mujeres es muy distinto, ya que basta una sola relación sexual comprobada para considerarla adúltera.

Hasta hace poco la legislación argentina consideraba la patria potestad como privativa del padre. En consecuencia, la madre no podía tomar por sí algunas decisiones respecto a sus hijos: por ejemplo no podía viajar con ellos fuera del país si el padre no concedía su autorización. Recién a partir de la última reforma, la patria potestad ha pasado a ser compartida.

El divorcio vincular no es de uso exclusivo de las mujeres, pero tiene para ellas significación especial ya que desde la sanción de la ley de 1987 pueden tramitarlo unilateralmente y sin que medie acuerdo del esposo. Hasta entonces, salvo situaciones excepcionales, la esposa debía continuar junto a su marido si éste no consentía el trámite de la separación. La brega por obtener esta norma en Argentina insumió exactamente un siglo, pues el primer proyecto sobre el tema se presentó al Congreso en 1887. (Miller, E., 1985).

La legislación del aborto, además de ser resistida por muchas mujeres, plantea una discusión compleja que involucra ideas y convicciones profundas y respetables. Lo que sí puede señalarse es que al permanecer el aborto fuera de ley se coloca en la indefensión a una cantidad importante de mujeres que de cualquier manera lo practican: es un recurso desesperado ante una maternidad no deseada, que significa un elevado riesgo de muerte por las condiciones en que se lo efectúa. Legalizarlo no lo haría más frecuente pero sí menos letal, en tanto que una correcta educación sexual lograría que las mujeres recurrieran menos al aborto sabiendo cómo evitar embarazos no deseados.

La aceptación generalizada del "orden patriarcal"

El patriarcado en sentido estricto es cosa del pasado. No obstante están vigentes resabios que determinan una jerarquización social de los sexos, marcada por una preeminencia más o menos visible y generalizada de los varones. Es verdad que muchos varones padecen sujeciones diversas basadas en la clase social, en la etnia, en las creencias, etc. Pero aún ese varón sometido, es "patrón" en su casa con respecto a su mujer.

Si el varón puede así compensar dependencias, la mujer en cambio suma las subordinaciones, agregando a las de la clase social, etnia, etc., las que le "corresponden" socialmente en razón de su sexo. Esto no se debe a la "maldad" personal de los hombres sino que es una larga historia en la que está involucrada la sociedad en general, pero principalmente los grupos que por su poder, riqueza y prestigio influyen de modo predominante en las acciones, ideas y valores de la gente.

Es probable que muchas personas de ambos sexos justifiquen al empleador que al seleccionar personal femenino, pregunta a la candidata si está embarazada o proyecta tener hijos. Se piensa que él está defendiendo sus intereses "legítimos" si entonces opta por tomar un varón, considerando que le prestará un servicio más prolongado, ininterrumpido y eficaz, libre de las "antieconómicas" interferencias de la maternidad y la lactancia. Pero el hecho concreto es que una mujer es excluida y pierde una oportunidad de trabajar, por causa de su sexo.

Las mujeres mismas, incluso las que resultan perjudicadas, experimentan muchas veces una inclinación a avalar actuaciones como la que se acaba de referir. Como la sociedad está centrada en lo masculino en tantos aspectos, todo parece normal. Y se lo justifica con argumentaciones que ya están "genéricamente sesgadas" en el momento de nacer, encadenándose a una misma visión androcéntrica que ya es casi consustancial con la vida de la sociedad.

Se pensará, por ejemplo, que aquel puesto de trabajo, si bien es negado a una mujer, irá a parar a manos de un varón que debe mantener esposa e hijos, por lo cual es más merecedor del cargo. En todo caso hay una mujer que se beneficia con esta situación, en la persona de la esposa de seleccionado. Y aparecerá para corroborar todo esto el argumento de que la mujer trabaja siempre en segunda instancia y como complemento, precisamente de un sustento cuya obtención "corresponde" al varón.

Se pierde, sí, un trabajo, pero es secundario, por tratarse de una mujer. Por añadidura se considera que el resultado es positivo porque ha contribuido a que una mujer -cualquiera sea su edad y su estado civil- evite ubicarse en una posición que no es la indicada. En efecto, la que se espera es la del ámbito doméstico: la mujer que hace renuncia de sí misma y se sacrifica por los suyos, sean esposo, hijos, padres, hermanos o quien corresponda según el caso.

Se cierra entonces, como un círculo que se alimenta a sí mismo, una verdadera visión del mundo que presenta una coherencia de apariencia contundente. Si hay alguien que tiene que ceder, si hay alguien que debe comprender, sacrificar y colocarse a un lado, ese alguien es la mujer. Se repara en ella, se la selecciona o convoca solamente si no hay un varón a la vista. (O en otra perspectiva, se la elige porque se le paga menos).

En paridad de condiciones y méritos se preferirá al varón. Dejando de lado la declaración explícita de que se lo considera más "idóneo por su sexo" (más decidido, más expeditivo, menos hesitante), se dirá que el varón es siempre una mejor "inversión": dándole la tarea a él se estará a salvo de las complicaciones y renuncias que son más probables en la mujer a causa de su sexo; la mujer se indispone, se casa, se embaraza, pare, amamanta, cría, hace el consabido trabajo doméstico y atiende a todo el mundo, esté sano o enfermo.

El tema de esta contribución no es "mujer y trabajo". Se han tomado situaciones del área laboral-profesional simplemente a título de ejemplo. Al respecto es posible preguntarse por qué motivo puede querer trabajar una mujer. Si lo hace para no pasar privaciones quedará eximida de tener que dar explicaciones, pero no de las exclusiones que referíamos anteriormente. Si trabaja para completar el

ingreso familiar y conseguir mayor bienestar para ella y los suyos, entrará en una categoría explícitamente cuestionada por muchos: la de las que trabajan "sin necesidad". En este caso las discriminaciones y postergaciones laboral-profesionales encontrarán justificación en el hecho de beneficiar a otros postulantes más necesitados.

Sin embargo lo que está latente es la antigua norma patriarcalista que ubica a la mujer en el hogar, no solamente por las funciones de procreación sino también por las de servicios. Reiteramos que las tareas domésticas de servicios pueden ser cumplidas por cualquier persona, independientemente de su sexo. Y que exceptuando parir, la alimentación y el cuidado de los niños tampoco requieren estar a cargo de las mujeres. A pesar de eso se las considera como irremplazables en el hogar y se las confina al ámbito doméstico. La aceptación de las propias mujeres está garantizada en virtud de un eficaz condicionamiento cultural que presenta todo eso como "natural" y derivado de la biología.

Cualquiera sea el motivo por el cual una mujer trabaje, ella se está saliendo en alguna medida de "su lugar asignado". Aunque haya atenuantes para ella, un montón de resortes sociales que van desde ideas y valores hasta costumbres y actuaciones concretas, presionarán para reubicar a la mujer en el sitio que se le tiene reservado. El orden que se intenta preservar no cuenta necesariamente con el respaldo de las normas legales correspondientes, pero actúa casi como si aquél existiera. Y aparte está legitimado por la observancia que le prestan los individuos, salvo casos de cuestionamiento o desconocimiento expreso de aquel orden.

Las fisuras de la legitimidad

La mujer es distinta pero no es inferior. Ha sido inferiorizada con argumentos basados en la biología, pero esa construcción social es un pretexto que resiste cada vez menos un análisis objetivo. Sin embargo las mujeres mismas aceptan en general la posición subordinada que se les reserva, porque ella tiene la apariencia de corresponder a la "naturaleza de las cosas".

En virtud del peso de ideas y prácticas de larga data, varones y mujeres creen que las cosas "son así". No en vano han coincidido con ese punto de vista filósofos, pensadores, científicos, religiosos, etc., de todas las épocas. ¿En razón de qué podría cuestionarse tal perspectiva? Si es "natural", también es legítima en tanto reconocen y sustentan ese orden los que son privilegiados y los que son postergados por el mismo.

La legitimación de esa "dominación de género" se opera en múltiples niveles y perspectivas, incluyendo el conocimiento científico. La ciencia económica, por ejemplo, ha "invisibilizado" el trabajo

doméstico a pesar de que según Gailbrai el mismo aporta un cuarto del producto bruto nacional. (Di Tella, 1989). Antes del desarrollo del capitalismo tal exclusión fue explícita, pues la mujer no tenía derecho a la propiedad ni al fruto de su propio trabajo hogareño. Llegado el siglo XIX el tema se plantea como un intercambio de comida y ropa por "amor".

En ese entendimiento, la mujer no produce: por tanto necesita ser mantenida, a cambio de la entrega de su amor. La cortina "científica" del amor doméstico cubre nada menos que servicios básicos e imprescindibles prestados a lo largo de jornadas muy extendidas: lavar, planchar, cocinar, limpiar, criar chicos, cuidar enfermos y ancianos, realizar las compras, administrar y coordinar toda la vida doméstica. Con una cobertura científica se pretende que eso corresponde a la mujer por naturaleza, y que no es trabajo sino servicio, sacrificio, don de sí. O sea, la más preciada virtud femenina.

En este caso no se trata de la ley sino de la ciencia, que tiene tanto peso como la ley porque la fundamenta, y además influye con su prestigio en la percepción e ideas de la gente. Aportes científicos como el reseñado contribuyen a legalizar y también a legitimar la jerarquización de las personas por su sexo, con la consecuente subordinación de las mujeres a los varones.

Los cuestionamientos a la jerarquía

La legitimidad de este "orden de género" ha contado con la aceptación de las mujeres a través de los siglos. La religión, la filosofía, la ciencia han fundamentado la determinación biológica y natural de aquel orden, fortalecido a través de prácticas sociales de larga data. Los cuestionamientos de tal estructura monolítica no comienzan en forma notoria y sostenida hasta mediados del siglo pasado.

Por la vía del reclamo al derecho al voto, las feministas inglesas inician movimientos que luego se generalizan a muchas otras naciones. Excepcionalmente las acompañan algunos varones destacados que, como John Stuart Mill, se animan a contradecir las ideas predominantes. La ridiculización de esas precursoras como histéricas y hombrunas ha calado hondo en el pensamiento popular, a tal punto que hoy muchas personas que critican la discriminación de las mujeres se sienten en la necesidad de aclarar que "no son feministas".

Si las mujeres aportan un cuarto del producto bruto nacional a través de "sus quehaceres": ¿cómo es posible que eso no se reconozca, no se evalúe ni se contabilice a la hora de saber cuánto produce una sociedad? Aquí se dan dos fenómenos para analizar. Uno es la "adjudicación" de las tareas domésticas a la mujer, prácticamente en exclusividad (excepcionalmente podrá ella compartirlas si dispone de medios económicos o de una pareja solidaria). El otro está

relacionado con el anterior y consiste en no hablar del asunto, ocultándolo bajo un capa espesa de ideología justificatoria disimulada: no está en discusión; es así porque es así.

La vecindad y afinidad de las tareas (procrear, criar, llevar la casa) hace que se las asimile. A partir de la producción conjunta de la fecundación por la mujer y el varón, quedan naturalmente asignados a la mujer la gestación, el parto, la lactancia. Y ya que está en eso, por simple "extensión de funciones", se le asigna correr con el 25% del producto bruto de su país. Si eso quedara a la vista, parecería una burda "maniobra" de la historia. Entonces se lo barre debajo de la alfombra de los tiempos.

Se lo convierte en una evidencia. Por lo tanto está ahí pero no se lo ve. Adecuar la vista de la gente para que no vea ciertas cosas, ha sido una silenciosa hazaña de los poderosos de todos los tiempos: banqueros, estadistas, teólogos, científicos (o sus equivalentes según las épocas). Un basamento de esa estructura es la consideración de que "lo que no se menciona no existe". El otro es la percepción de que la "naturaleza" de la mujer la incapacita para hacer otra cosa que eso. Así, la legitimación secular de la "jerarquía de género" se ha conseguido por la vía de convencer a las mujeres (y a los varones) de que ellas solamente están capacitadas para tareas de mujeres.

Los dueños del poder y del saber han logrado convencer a todos de que "se es mujer para eso" y de que "se hace eso porque se es mujer". Ciclópea y exitosa empresa, para mayor gloria del orden social. Conseguir el consenso de los subordinados, lograr que vean la realidad con los ojos de los dominadores y que atribuyan a éstos el derecho de imponerse sobre los demás. El resultado ha sido la legitimación prolija y convincente de una construcción social que se presenta como obra de la naturaleza.

La "trampa" del género.

La problemática del género data de los últimos años. No es lo mismo hablar de sexo que hablar de género. El concepto de sexo se emplea para hacer referencia a la dotación biológica dada desde el nacimiento, que caracteriza y a la vez distingue al varón y a la mujer. El concepto de género alude a todo lo que agrega la cultura de una sociedad a través de su historia. El empleo del término género contribuye así a una comprensión más adecuada de lo que significa ser varón o ser mujer en una determinada sociedad, desbordando el hecho de poseer determinados órganos, glándulas y secreciones.

Pero no se trata solamente de una intención científica, en el sentido de procurar avanzar en el conocimiento y la comprensión de la realidad. En la medida que hay una selección consciente de los conceptos a utilizar, existe también una actitud

militante -por lo menos en nosotros- al hablar de género. Cada vez que se emplea ese vocablo se está llamando la atención sobre todo lo que se ha construido encima del sexo (biológico). Se está iluminando la "evidencia" para mostrar que la realidad no es así (o no tiene por qué ser así). Al emplear "género" ocurre como si se repitiera: Cuidado, que no "es", sino que "está"; es decir ha sido puesto, agregado, y por tanto puede modificarse.

De tal manera ideas, valores y prácticas milenarias son puestas bajo análisis. En la medida que eso se lleva a efecto, se remueven los anclajes de aquellas. Se intenta mostrar en qué consisten; cómo, dónde, cuándo, por qué surgieron. Se trata de colocar en claro para qué se las quiere mantener, cómo es que se resiste su estudio y sus modificaciones. Qué intereses se defienden cuando se desea que todo siga igual, a partir de considerar que la condición y la relación de varones y mujeres está puesta por la "naturaleza" y en consecuencia es inamovible.

Si el conocimiento humano y las prácticas sociales representan una lucha interminable entre sujetar y liberar a las personas y a su capacidad creativa, el poner la atención en la problemática del género implica ya una toma de posición. Esta se vincula con lo más genuino del afán de conocer y con lo más sustancial de la preocupación por liberar de lastres la existencia humana. La existencia de todos, sin discriminados, subalternizados, perseguidos ni explotados. El propósito es ver claro y al mismo tiempo desarmar el andamiaje legitimador de una jerarquía construida por sus propios protagonistas.

La jerarquía (construida) entre los sexos tiene como correlato el confinamiento (también construido) de la mujer dentro de los límites del hogar, para hacerla cumplir un trabajo cuyo perfil productivo ha sido invisibilizado por medio de discursos y prácticas tan persistentes como eficaces. Aunque la mujer siempre trabajó fuera del hogar cuando hubo necesidades de sustentar su prole, desde la aparición de los cuestionamientos feministas el trabajo femenino extrahogareño se transformó en una reivindicación. Esto se debió a entender tal trabajo como un instrumento de la nueva identidad y autonomía propiciada para las mujeres.

Sin embargo, este trabajo "liberador" no puede considerarse en abstracto, sino en el contexto de una función doméstica que se mantiene inalterada y prácticamente en manos exclusivamente femeninas. Si bien hay discriminación y desventajas laborales diversas para las mujeres, no existen trabas insalvables para que ellas trabajen fuera de casa. Pero el detalle nada pequeño es que en general la sociedad se desentiende de todo lo que sea aliviar o compartir la carga doméstica, con el fin de que las dos "ocupaciones" sumadas no se conviertan en un peso

agobiante y descorazonador para las mujeres que osan salir a trabajar.

Salvo excepciones, el grueso de la sociedad (y de los varones) razona como si dijera: "Ellas se lo buscaron; que carguen con las consecuencias". Para las que se salen del molde, para las que pretenden separar lo "sexual" de lo "genérico", existe una suerte de espera revanchista de que fracasen, castigadas por díscolas y abrumadas por el esfuerzo físico, la tensión nerviosa y la culpa acumulada por no atender a los suyos según lo piden las expectativas sociales. (Fernández, A.M., 1988).

El concepto de género destapa la situación, pero si la sociedad no lo asume se convierte en una trampa, en un arma de doble filo que pasa a ser un gesto voluntarista de mujeres que cargan sobre sus exclusivos hombros el esfuerzo para transformar determinadas prácticas sociales. Una reflexión comparable puede hacerse respecto de las iniciativas parlamentarias argentinas que procuran el salario o la jubilación para las amas de casa.

Esto último puede parecer justo en tanto se destina a personas que, según hemos visto anteriormente, efectúan un trabajo convertido en invisible a pesar de invertir tanta entidad social y económica. Proporcionar salario y jubilación a esas trabajadoras domésticas se presenta como un acto de resarcimiento difícil de discutir. No obstante, puede objetarse que si bien tiene una intención reparadora, "congela" a las mujeres en el ámbito doméstico asignado a ellas con exclusividad. Y así contribuirá a retacearles otros espacios de la "ciudadanía" que les corresponde como seres humanos.

Conclusiones

Desde hace mucho tiempo las sociedades humanas reconocen en forma generalizada una jerarquía que coloca a las mujeres por debajo de los varones por la mera razón de su sexo. Esto tiene una larga historia de ideas, valores y prácticas sociales que conceden el poder y el prestigio a lo masculino en detrimento de lo femenino. El núcleo de este orden que algunos denominan patriarcal o patriarcalista (Turner, B., 1989) se fundamenta en una base aparente monolítica según la cual la maternidad y las responsabilidades domésticas derivadas son inalienablemente femeninas y confinan a la mujer al espacio del hogar y de los hijos.

Según ese fundamento la mujer no solamente está asignada por la naturaleza ese tipo de tareas, sino que también por naturaleza está dotada de unas características que la inhabilitan para tomar decisiones que pongan en juego la inteligencia, la racionalidad, la fuerza, la actividad, la dureza, el empuje y otros rasgos por el estilo, considerados específicamente masculinos. Salvo situaciones excepcionales o mujeres fuera de lo común, ellas

están por debajo y por detrás de los varones en los diversos ámbitos de la vida social, sean éstos la familia, el trabajo u otros.

La legislación ha seguido de cerca este estado de cosas registrando en los textos legales la subordinación, la dependencia y el estado de minoridad de las mujeres. Los especialistas abundan en ejemplos que abarcan desde la Roma antigua hasta el Código Civil argentino de Vélez Sársfield. Hoy no se pueden hacer a las mujeres muchas de las cosas que en otras épocas estuvieron legalmente permitidas, como venderlas, azotarlas o lapidarlas. Sin embargo para el Código Penal argentino la mujer es adúltera con una sola relación extramatrimonial comprobada, mientras su propio esposo podrá tener incontables relaciones de ese tipo, pero si no se amanceba (convive) comprobadamente con otra mujer estará a salvo de ser considerado adúltero.

Quiere decir que sin perder su orientación androcéntrica (Facio, A., 1991) la legislación argentina parece relativizar poco a poco la jerarquía de género. La legalidad de las relaciones entre varones y mujeres se modificaría entonces hacia la desaparición de algunas de las normas que discriminan a las mujeres. No obstante, es en otro terreno relacionado con el de la legalidad, donde se estarían dando transformaciones mayores y más rápidas. Nos referimos al ámbito de la legitimidad del status y de las pautas de vinculación de las mujeres y los varones.

En efecto, un velo espeso y antiguo parece estar corriéndose y poniendo al descubierto la índole cultural e históricamente construida por los seres humanos, de una diferenciación jerárquica entre varones y mujeres cuyo origen ha sido atribuido falazmente a la biología y a la naturaleza. Cada vez más mujeres (acompañadas por una creciente cantidad de varones) están empezando a sentir que no son inferiores, porque descubren que su posición subalterna es una construcción de la historia y que, por lo tanto, no son seres de segunda categoría sino personas como los varones, sólo que de otro sexo.

El concepto de género, que pone a la luz todo el material sedimentario que se ha ido acumulando sobre la base biológica-natural del sexo, se constituye así en una herramienta fecunda y creativa. El análisis basado en el género permite seguir de cerca este proceso de deslegitimación del androcentrismo de la sociedad, deslegitimación que a su vez presiona hacia la modificación concomitante de una parte de la normativa legal vigente.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- Ariès, Philippe, *Historia social da criança e da familia*, Rio de Janeiro, Guanabara, 1981.
- Ariès, Ph. Duby, G., *Historia de la vida cotidiana*, Madrid, Taurus, 1990.
- Beauvoir, Simone de, *El segundo sexo*, B. Aires, SigloXX, 1986.
- Benjamin, Walter, *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, Madrid, Taurus, 1991.
- Bobbio, N, y Matteucci, N., *Diccionario de política*, Madrid, Siglo XXI, 1987.
- Bonaparte, H, *La sexualidad y el poder*, Rosario, 1988, (Mimeo).
- Di Tella, T. y otros, *Diccionario de ciencias políticas y sociales*, B. Aires, Puntosur, 1989.
- Duby, G. y Perrot, M., *Historia de las mujeres*, Madrid, Taurus, 1992.
- Facio, Alda, *Del Derecho androcéntrico hacia una propuesta para un nuevo Derecho de Familia*, Costa Rica, Documento de Trabajo, 1991.
- Feher, M.; Naddaff, R; Tazi, N. (Ed.), *Historia del cuerpo humano*, Madrid, Taurus, 1992.
- Fernández, Ana M., *La gestión de las fragilidades y resistencias femeninas en las relaciones de poder entre géneros*, en Giberti, E. y Fernández, A. M. (Comp.), "La mujer y la violencia invisible", B. Aires, Sudamericana, 1988.
- Flandrin, Jean L., *Orígenes de la familia moderna*, Barcelona, Grijalbo, 1979.
- Foucault, Michel, *La verdad y las formas jurídicas*, México, Gedisa, 1990.
- Giberti, E. y Fernández, A. M. (Comp.), *La mujer y la violencia invisible*, B. Aires, Sudamerica, 1988.
- González, Carmen, *Violencia en las instituciones jurídicas*, en Giberti, E. y Fernández, A. M. (Comp.), Op. Cit.
- Habichayn, Hilda, *El hostigamiento sexual de la mujer en el trabajo*, Enfoques de Mujer, N° 6, 1988.
- Hans, Marie, F., *As mulherese o dinheiro: Historia de uma conquista*, Rio de Janeiro, Paz e Terra, 1991.
- Horkheimer, Max, *Autoridade e familia*, Lisboa, Materiais Críticos, 1983.
- Klein, Viola, *El carácter femenino*, B. Aires, Paidós 1958.
- Miller, Alice, *Por tu propio bien*, Barcelona, Tusquets, 1985.
- Miller, Esteban, *Divorcio sí? Divorcio no?, Todo es Historia*, N° 213, Enero 1985.
- Neumann, Franz, *El Estado democrático y el Estado autoritario*, B. Aires, Paidós, 1959.
- Perrot, Michelle, *Os excluidos da historia: Operários, mulheres, psisioneiros*, Rio de Janeiro, Paz e Terra, 1988.
- Rodríguez Molas, Ricardo, *Sexo y matrimonio en la sociedad tradicional*, *Todo es Historia*, N° 187, Diciembre 1982.
- Rodríguez Villamil, Silvia (Coord.), *Mujeres e historia en el Uruguay*, Montevideo, Logos, 1992.
- Sternberger, D., *Dominación y acuerdo*, Madrid, Gedisa, 1991.
- Turner, Bryan, *EL cuerpo y la sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- Vain, Leonor, *Mujer y Derecho*, en Giberti, E. y Fernández, A. M. (Comp.), Op. Cit.
- Vinagre Silva, Marlise, *Violência contra a mulher: ¿Quem mete a colher?*, Sao Paulo, Cortez, 1992.
- Weber, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

El discurso jurídico en una sentencia penal del Novecientos

Gabriela Dalla Corte*

Analizando las vinculaciones entre la Historia del Derecho y una Historia total, Pierre Vilar sostenía que "...el historiador que observa el funcionamiento de una sociedad en un momento relativamente estable de su evolución, ve al derecho como revelador de las reglas de tal funcionamiento..." (1). El hecho jurídico adquiere, así, una innegable importancia en el conjunto social, ya que tiene mucho para decir acerca de las relaciones sociales, materiales o morales. Producto de la Historia, el Derecho se constituye a la vez en "signo" de un momento histórico y en causa: "...el derecho nombra las relaciones entre los hombres ante los bienes y las infracciones a las reglas de esas relaciones. Sanciona y por lo tanto pone en marcha el aparato represivo, cuyas modalidades fija también..." (2).

El lugar que le cabe al Derecho en la organización de la sociedad ha concitado el interés de los historiadores. Fundamentalmente la crítica a la existencia de un "derecho natural" posibilitó el abordaje de las condiciones históricas en las cuales se desenvuelve el orden jurídico y la práctica judicial. En este sentido, uno de los problemas que más ha llamado la atención, principalmente entre los teóricos marxistas, ha sido el de las fuentes del derecho y sus relaciones con el conocimiento científico. Para Agnes Heller, el pensamiento jurídico no es sólo pensamiento cotidiano; no es un pensamiento que pueda ser deducido directamente de la cotidianidad, pero tampoco puede oponerse a ella ya que el pragmatismo de la vida cotidiana aparecería para el Derecho como el natural buen sentido, como el parámetro de la normalidad. Sin embargo, las refinadas distinciones en que se basa el sistema jurídico vuelven inalcanzable su conocimiento para el hombre cotidiano y exigen la participación de expertos y juristas, de una "casta" separada que, a partir de concepciones jurídicas bastante distanciadas de los contenidos del pensamiento cotidiano, emite sentencias (3).

Una de las fuentes documentales que más han revalorizado los historiadores en los últimos años han sido las sentencias judiciales (4), no sólo por la información que contienen acerca de la forma de vida de un grupo social o el tipo de organización de una comunidad, sino también por el interés que ha

despertado su constitución como discurso con pretensión de legitimidad, científicidad y legalidad. En relación a este segundo aspecto, Agnes Heller discute esa pretensión afirmando que "... en la práctica, las sentencias jurídicas nunca fueron depuradas de la particularidad, de las preferencias, de los juicios y de los prejuicios personales..." (5) de los jueces que aplican el derecho.

Estos planteos serán discutidos a través de una sentencia penal dictada en 1900 por el Juez de Sentencia de los Tribunales Provinciales de Rosario, Zerafin Alvarez, intentando analizar los elementos que intervienen en la construcción del fallo dictado contra María Luisa Ferreira. La condena representó un hito en la sociedad rosarina de la época, ya que lo que comenzó siendo un suicidio de a dos, se convirtió en un homicidio, involucrando a dos jóvenes menores de edad.

En 1900 María Luisa que contaba con 15 años y su amiga de la misma edad, Claudia Sánchez, pactaron suicidarse al tomar conocimiento de que ambas estaban embarazadas siendo aún solteras. En la calle San Luis entre La Plata y Pichincha, Claudia pidió a María que le disparara y luego se matara ella. Después de disparar contra aquella, M. Luisa se arrepintió y corrió pidiendo auxilio.

La sentencia penal no se hizo esperar. Cinco meses después de producida la muerte de Claudia, María Luisa fue condenada al "mínimo completo", a tres años de Penitenciaría, a través de un fallo realmente muy particular y que permite analizar como se estructuró la sentencia, el discurso jurídico, en función de pruebas y evidencias, referencias a lo cotidiano - al contexto social, a la situación de la joven - a la codificación, a los aportes provenientes del discurso médico y moral.

Las pruebas utilizadas fueron recortadas por el Magistrado de la realidad. La muerte de Claudia Sánchez fue comprobada por la aparición del cadáver y la confesión de la autora asintiendo haber disparado sobre su amiga, intentando luego suicidarse, según el pacto previo, sin lograr concretarlo. Estas solas circunstancias constituyeron para el Juez plena prueba de la existencia del delito y de la autoría de la acusada.

Estos elementos pudieron haber conducido a la aplicación lisa y llana de las disposiciones represivas

del Código Penal, lo que habría otorgado al Magistrado la legalidad necesaria para condenar a la joven. Sin embargo aquel optó por buscar otras explicaciones y fundamentos, incorporando a su descripción la aflicción de las jóvenes por haber sido "... fecundadas por hombres que después las abandonaron...". Las ideas de fecundación, abandono, aflicción y vergüenza se suceden para dar cuenta de la decisión de María Luisa y Claudia, cuya responsabilidad aparece disminuida.

La circunstancia de que las jóvenes se encontrasen "...siendo madres sin haber tenido marido..." es aludida por Alvarez en función de dos ideas claves, una vinculada con la situación personal de la imputada, y otra con el orden social. En este sentido, el embarazo habría provocado la "ofuscación absoluta de la inteligencia"; pero cuando este hecho hubiese quitado responsabilidad a la imputada llevando a su absolución, el Magistrado se apresura a reconocer que la acusada - y aún la víctima - no siguió la actitud corriente y esperable socialmente: la resignación. Es por ello que el Juez sostuvo que "...otras, la inmensa mayoría, se resignan a su situación y procuran obtener con su conducta ulterior días menos tristes...". También la carencia de nociones morales es mencionada aunque la obligación de penar los delitos superó este atenuante. Perdonar el "homicidio" efectuado por María Luisa Ferreira habría significado dar pie a una peligrosa posibilidad de que todos los criminales argumentasen esa carencia de moral y el desconocimiento de las mínimas pautas fijadas por la sociedad, para solicitar el perdón judicial. Transcribiendo la frase del Juez: "... es la falta de nociones morales la que arrastra á las personas á la desesperación pero de esta falta de nociones morales nacen también todos los delitos, el mismo argumento podrá ser hecho por todos los criminales...".

La apelación a las costumbres y necesidades sociales determina en forma clara la sentencia de Zerafin Alvarez y lo obligan a seleccionar determinadas evidencias para fundamentar su valoración. El Juez hubiese podido argumentar en favor de la joven la desesperación de la que se valió el abogado defensor para lograr la absolución de María Luisa. Pero también hubiese podido condenar a la acusada a cuatro años de prisión argumentando en su contra la existencia de la evidencia plena: el homicidio. Sin embargo optó por tomar pruebas que no resultasen atentatorias contra el "orden social", silenciando el nombre de los hombres que se relacionan con las jóvenes, aún cuando la prensa rosarina informó que uno de ellos era el sobrino de un "...vecino de Echesortu..." en cuya casa María Luisa y Claudia se desempeñaban como mucamas (6). También apeló al pudor "llegando hasta la exageración" de las mujeres, pudor que unido a la

resignación, garantizan el funcionamiento de la sociedad.

La coincidencia entre la selección de pruebas y evidencias, la sentencia (el discurso jurídico) y la codificación que estipulaba tres años de prisión por el delito de homicidio es lo que da consistencia a la línea de argumentación seguida y es también lo que legitima la decisión judicial. Agnes Heller sostiene que el Derecho sirve para regular la vida cotidiana de los hombres, limitando la validez de los intereses del particular a lo que es definido como lícito. El Derecho, al servicio del orden vigente, fija límites al particular desde lo externo y no (como ocurre con el mandato religioso y moral) como fenómeno de interiorización (7). El pedido del juez es claro al respecto: la exigencia de que las personas actúen moralmente se vincula con la necesidad de que interioricen las exigencias que Heller denomina genérico-sociales, prescripciones que implican un comportamiento subordinado y acorde a esas exigencias. El pedido clave de resignación de la mujer a su situación (en este caso particular, al embarazo y al abandono masculino) encuentra en este contexto su explicación.

Es interesante comprobar hasta qué punto el discurso jurídico se relaciona con la selección y ordenamiento de las materias primas de las que se vale el magistrado en su sentencia para presentarla como legítima, válida. Entre las valoraciones y exigencias que socialmente son consideradas necesarias para el mantenimiento de un orden social, la vergüenza, la deshonra, el pudor femenino aparecen como imprescindibles. La idea del pacto de suicidio sólo es mencionada tangencialmente en tanto hubiese abierto la posibilidad de diluir la condena y de que el Juez reconociese la existencia de resistencias femeninas a un situación desventajosa para el género.

La verdad de que la "tesis sustantiva" o discurso jurídico (8) pretende cubrirse deviene de la apelación a la existencia del hecho en sí, del homicidio, y de la aparición del cadáver. Todos los otros elementos circulan alrededor de este elemento "real" que es el instrumento fundamental de validación del discurso del Juez. En esta sentencia la evidencia es plena además por la confesión de la acusada. De ahí en más, la duda del Juez se concentra entre los cuatro años de condena y la absolución, optando por el mínimo completo a partir de la construcción e interpretación de un hecho en el que aparece irremediamente la concepción sobre la condición femenina en el Rosario del Novecientos. Es a este supuesto básico al que apela y alude el Juez en su pretensión de mostrar su sentencia como una construcción, además de legal, con legitimidad y como un discurso institucionalizado. Es la imagen de la mujer sostenida socialmente la que colabora en la

pretensión de legitimación del Magistrado en función de un claro objetivo argumentativo que posibilite, según Juan Carlos Gardella "...producir entre los partícipes "asentimiento", "adhesión", "aceptación", etc..." La validez de esta argumentación sólo se daría mediante la apelación a la aceptación del interlocutor, del auditorio, al que hay que convencer y que además cumple un papel regulativo. Si una argumentación pretende ser eficaz y presentarse como válida, como verdadera, "...tiene que apoyarse sobre aquellas tesis que el correspondiente auditorio reconoce como verdaderas..." (9). Los supuestos que validan un discurso jurídico y que le imponen límites están constituidos tanto por la codificación como por las tradiciones morales y las costumbres a las cuales el Juez apela para legitimar su interpretación.

Notas

- (1) Vilar, Pierre: "Economía, Derecho, Historia", Ariel, Barcelona, 1983, pág.118.
- (2) op.cit., pág 134.
- (3) Heller, Agnes: "Sociología de la vida cotidiana", Ediciones Península, Barcelona, 1977, pág.183.
- (4) Entre otros, véase Semon Davis, Natalie: "El retorno de Martín Guerre. Un caso de doble identidad en la Francia del siglo XVI", Barcelona, 1989. Foucault, Michel: "Yo Pierre Rivière, habiendo degollado a mi madre, a mi hermana y a mi hermano...Un caso de parricidio del siglo XIX, Tusquets Editores, Cuadernos Infimos, No 74.
- (5) Heller, Agnes: op. cit., pág 184.
- (6) Diario La Capital, 3 de Marzo de 1900. Noticia aparecida bajo el titular: "Romanticismo pernicioso".
- (7) Heller, Agnes: op. cit., pág. 19.
- (8) Olivé, León: Discursos epistemológicos, ontológicos y sociológicos: relaciones conceptuales, en "Estado, legitimación y crisis, Siglo XXI, México, 1985.
- (9) Gardella, Juan Carlos: "Sobre la teoría de la argumentación, en "Introducción a la epistemología del Derecho, Colección Seminarios. Publicaciones U.N.R., Rosario, 1988, pág.75/82.

Sentencia N° 10, 20 de setiembre de 1900.

Archivo de los Tribunales Provinciales de Rosario (A.T.R.)

María Luisa Ferreira, Homicidio a Claudia Sánchez.

Rosario, setiembre veinte de mil novecientos. Vistos estos autos seguidos de oficio contra María Luisa Ferreira, sin sobrenombre ni apodo, de quince años de edad, argentina, costurera, con instrucción y domiciliada en la calle San Luis esquina Boulevard Santafesino por homicidio de Claudia Sanchez, resulta. PRIMERO: que el día veinte y ocho de febrero de este año en la calle San Luis entre La Plata y Pichincha hubo un choque sangriento entre la procesada y la Sanchez del que resultó víctima ésta según se expide el certificado de fojas quince, con las circunstancias siguientes: Eran íntimas amigas la procesada y la víctima y a las dos les había tocado ser fecundadas por hombres que después las abandonaron. Afligidas por la vergüenza que les esperaba cuando se encontraran siendo madres sin haber tenido maridos, resolvieron suicidarse para liberarse de ella y la noche del suceso se trasladaron juntas al lugar espresado. Pero una vez allí Claudia Sanchez no se sintió con valor para dispararse el revolver, pidió a Ferreira que la matara y luego se matara ella. La Ferreira hizo el disparo que produjo la muerte de la Sanchez, pero se sintió sin valor para hacer el disparo sobre ella misma y arrojó el revolver pidiendo auxilio. SEGUNDO: que instruido sumario fue pasado el expediente al Señor Agente Fiscal para la acusación. Esta se produjo a fojas cuarenta y ocho clasificando el delito como comprendido en las disposiciones del inciso cuarto del artículo noventa y seis del Código Penal, pidiendo contra la procesada cuatro años y medio de penitenciaría. El defensor del procesado a fojas ochenta y ocho pidió la absolución de ésta fundándose en que había procedido en estado de perturbación completa de

la inteligencia. TERCERO: que abierta la causa a prueba se ha producido la que corre de fojas noventa y tres a ciento tres y habiendo informado en el (sic) de la causa sólo la parte de la procesada quedó el asunto para definitiva. Y CONSIDERANDO: PRIMERO: que hay prueba plena de la existencia del delito y de que la procesada es autora de él, prueba basada en la confesión de la procesada misma. SEGUNDO: QUE la clasificación del delito hecha por el Señor Agente Fiscal es exacta en todas sus partes. TERCERO: que lo alegado por la defensa de ofuscación absoluta de la inteligencia como por completo se hace jurídica. Ciertamente a ninguna mujer soltera encinta le gusta ser abandonada por el amante y algunas se suicidan. Pero otras, la inmensa mayoría se resignan a su situación y procuran obtener con su conducta ulterior días menos tristes. Es la falta de nociones morales la que arrastra a las personas a la desesperación, pero esta falta de nociones morales nacen también todos los delitos, el mismo argumento podrá ser hecho por todos los criminales. CUARTO: que en favor de la procesada existen en este caso todos los atenuantes posibles, menor de edad, seducción y abandono, buenos antecedentes, según se ha demostrado en el término de prueba y sentimiento de pudor llegando hasta la exageración. Comprende entonces la aplicación de la ley en el minimum completo. Por estas consideraciones FALLO: declarando que la procesada María Luisa Ferreira es autora del delito de Homicidio a Claudia Sanchez a que se refiere este expediente. La condeno a tres años de Penitenciaría a los que deberán descontarse con arreglo a derecho la prisión preventiva sufrida, al pago de las costas. Consúltese esta sentencia sino fuere apelada y ejecutoriada que sea, póngase a la procesada a disposición del Poder Ejecutivo por el tiempo que le falte para extinguir su condena y archívese el expediente.

Serafín Alvarez.

Reflexiones sobre derecho de familia: El Río de la Plata a fines del S. XVIII y principios del S. XIX

Elsa Caula - Nora Liñan*

El Estado colonial español conjuntamente con la Iglesia Católica se abocaron, luego de la conquista, a la tarea de dotar a las Indias de un marco jurídico moral de control social, con la intención de mantener y reproducir las mismas concepciones ideológicas hispanas.

Tanto el Derecho propiamente Indiano como las prescripciones doctrinales del Concilio de Trento apuntaron, en la esfera del Derecho Privado, a reglamentar cada uno de los diferentes aspectos que rigieron la vida de la familia. Poniendo énfasis en distintos aspectos, ambos cuerpos de leyes plantearon los mismos principios ideológicos de la moral y ética cristiana que dieron forma al modelo de familia tradicional, que tenía como rasgo sobresaliente la autoridad paterna en el gobierno familiar (1).

El Derecho propiamente indiano, (cuya recopilación fue realizada en el año 1680) se caracterizó por contemplar las costumbres americanas, situación que llevó a legislar sobre cada caso y al mismo tiempo tendió a generalizar las soluciones alcanzadas. Advertimos sin embargo que esta elaboración paulatina de normas jurídicas especiales para las Indias se mostró insuficiente para abarcar una sociedad diversa y compleja, por lo tanto fue el Derecho Castellano el recurso usado para salvar las deficiencias en la legislación: "...si bien el Derecho Castellano tuvo un carácter supletorio, jugó un papel preponderante en lo concerniente a la organización jurídica de la familia y el derecho sucesorio" (2).

Mientras el Derecho propiamente indiano se caracterizó por un casuismo acentuado, las normas doctrinales elaboradas en el Concilio de Trento conformaron un cuerpo legal más rígido de control social, donde la mayor precisión y minuciosidad de requisitos regularon el funcionamiento de la sociedad. El interés de la Iglesia por el control del ámbito doméstico, que era menos marcado al momento de la conquista, se cristalizó en el Concilio de Trento, en todo lo concerniente a la supervisión de sus feligreses.

En este sentido el gobierno de la familia se mostró como el lugar de disputas entre Estado e Iglesia dado que ambas instituciones fueron firmes defensoras de la autoridad paterna pero de forma diferente.

El contenido del poder paternal que promovió la monarquía se extendió sobre la persona y bienes de sus hijos, nietos y otros descendientes, por lo tanto éstos no fueron considerados con capacidad para obligarse contractualmente (sobre todo en materia de préstamo y matrimonio) ni testar.

Paralelamente la Iglesia debilitó la patria potestad al reconocer la validez de elección individual en relación

a la vocación religiosa y los casamientos. El cristianismo combatió desde su origen el poder paterno cuando el mismo se oponía a la voluntad de Dios (3). En éste contexto, la concepción de la mujer de acuerdo a " los ideales educativos y la filosofía legal dominante en la época" (4) fue de subordinación al varón. Las mujeres fueron consideradas menores de edad, simplemente por su status femenino, dependiendo primero del padre y luego del marido.

La legislación no contaba con preceptos específicos que regulasen de manera amplia y sistematizada la capacidad jurídica de la mujer (5). Sólo en situaciones excepcionales no se aplicó el principio de tutoría del varón; es así como a la soltera adulta, la viuda, la abandonada o la casada que tuviese un marido calificado como borracho o enfermo, se le permitió acceder a la administración de sus haciendas y bienes.

Los casos de viudez, no siempre significaron independencia; Susan Socolov señaló que fue frecuente que las esposas de los comerciantes del Buenos Aires Virreinal, se hicieran cargo de los negocios de su difunto esposo acompañadas de hijos, hermanos o cuñados porque consideraron indispensable el asesoramiento de un hombre (6).

Otro aspecto interesante que surgió del análisis fue la desarticulación entre norma y cotidianeidad. Abundaron disposiciones reales y Breves papales encaminados a resolver las dificultades que fueron surgiendo en el transcurso del tiempo, modificando o dejando sin efecto leyes anteriores por necesidades impuestas por la coyuntura.

La ausencia de mujeres españolas en el proceso de la conquista generó un amplio mestizaje aceptado no sin contradicciones por el estado español. Simultáneamente la preocupación acerca de la conformación de una élite blanca, separada del resto de la sociedad, encontró en los numerosos requisitos legales para el traslado de mujeres a las Indias trabas significativas para su ejecución. La necesidad de fomento de la población para dicho fin, llevó a los monarcas a ordenar que se permitiera la entrada de mujeres sin exigirles la presentación de licencias habilitantes (que debían obtener de sus respectivos padres maridos o tutores) a pesar que la legislación exigió formalidades muy claras. "Sean obligadas las mujeres a dar información de su limpieza como los hombres y que no dexen passar a ninguna sin licencia expresa" (7).

Las modificaciones que sufrió la legislación para adecuarse a las necesidades siempre cambiantes, las encontramos al analizar la celebración del matrimonio al momento de estar vigentes las disposiciones del Concilio de Trento. Requisitos como dar información de libertad y obtener de este modo la licencia del diocesano

* CEHM-UNR

para acceder al sacramento matrimonial colocaba bajo responsabilidad exclusiva de la Iglesia consentir o no las uniones. La grandes distancias entre los centros poblados puso un obstáculo práctico al cumplimiento de las anteriores disposiciones. Este hecho es tenido en cuenta por las autoridades eclesiásticas a la hora de evaluar las consecuencias, por lo tanto no sorprende encontrar Breves que permitieron uniones sin licencias obligatorias en la ley.

A fines del siglo XVIII los Borbones Españoles, plasmaron un conjunto de reformas que se vinieron produciendo a lo largo de la centuria, conocidas como Reformas Borbónicas. En este sentido la Real Pragmática del 23 de marzo de 1776 extendida a las posesiones americanas dos años más tarde, por la Real Cédula del 7 de Abril de 1778, para evitar matrimonios desiguales fue parte de la política cuya finalidad es un mayor control económico, social y político. En este sentido, se concretó un avance del poder civil sobre el eclesiástico en el ámbito del gobierno familiar ya que se impuso la obligatoriedad de pedir y obtener el consentimiento paterno a los menores de edad (veinticinco años para los varones y veintitres para las mujeres) y cumplir con el pedido de permiso en los mayores de esta edad, bajo pena de desheredación a los infractores.(8) Pero la aplicación de la Pragmática no estuvo exenta de problemas, alguno de ellos relacionados a la interpretación de la misma. En los años posteriores se emitieron reales cédula complementarias y aclaratorias que apuntaron a disipar dudas derivadas de su aplicación (9).

Estas aclaraciones que modificaron la primera letra de la Pragmática ponen en evidencia una serie de resistencias, además de mostrar que en una sociedad dividida por líneas de color las decisiones no son de fácil generalización. El Virrey de Buenos aires, en carta al Rey de diciembre de 1803 contempló un Decreto del mismo año que autorizaba a los hijos varones con veinticinco años y con veintitres para las mujeres la posibilidad de casarse sin consentimiento paterno, advirtió que en estas provincias abundan " los negros y mulatos de toda clase y pueden muchas personas de mayor edad y conocida nobleza o notoria limpieza de sangre intentar casarse con ellas" conforme a la libertad concedida.(10) Como respuesta al pedido, el Rey autorizó la intervención tanto de los Virreyes, Presidentes y Audiencias para que otorgasen o no su aprobación aún cuando los contrayentes fuesen mayores de edad.

En este sentido, comentamos el episodio sucedido en Santa Fe en el año 1787, en el cual se constató un casamiento desigual celebrado en la Capilla de Rosario. Ante la denuncia del Alcalde de primer voto de la ciudad de Santa Fe, se iniciaron las averiguaciones procedentes. En esa instancia al ser interrogado, el Cura que celebró la unión alegó no encontrar impedimentos ya que el marido, un español plebeyo y su esposa, una mulata libre, estaban en condiciones de casarse porque el sacerdote se rigió por el Concilio de Trento por desconocer la vigencia Real Pragmática de 1776. Este ejemplo nos permitió comprobar que pese a las reiteraciones o aclaraciones las normas no fueron acatadas en su literalidad (11).

Más arriba mencionamos la compleja articulación entre norma y cotidianeidad. Las reglamentaciones que

rigieron la celebración del matrimonio de "los hijos de familia", tuvieron también, difícil tránsito al momento de su aplicación. Al analizar la repuesta de los jóvenes de la sociedad colonial se desprende, que si bien las leyes y costumbres fijaron claramente para éstos la subordinación a la autoridad del padre en la elección del cónyuge, esto no siempre fue aceptado sumisamente.

La celebración de esponsales en forma secreta dejando de lado la consulta paterna, plantea una salida diferente a los hábitos imperantes en la época para ciertos sectores de la sociedad. Si bien la Real Pragmática de 1776, posibilitó a través de la instrumentación del recurso sumario, sortear los abusos que representó la obstinada negativa de la "autoridad", los afectados acudieron más frecuentemente a los Tribunales eclesiásticos, como instancia para dirimir sus pleitos que a los Tribunales civiles (12).

Los siglos de dominación colonial impusieron una búsqueda constante por parte de la metrópoli de determinado ordenamiento, pero este objetivo chocó con una realidad rica en diversidades. Desde el Extremo norte de los dominios españoles analizados por Quijano y Bustamante, hasta el septentrional Río de la Plata y en particular este rincón de la campaña santafesina en la ignota villa rosarina, encontramos respuestas disímiles, donde hombres y mujeres buscan hacerse de un lugar. La articulación entre la norma, que intenta plasmar un ordenamiento social, y las respuestas que brinda la sociedad surcada de tensiones, donde las castas y el status dan una impronta particular a cada espacio abre para nosotras un abanico de interrogantes sobre la situación de la mujer. ¿Cómo se sintió la mujer en la sociedad colonial?. Su voz esporádica y de una rareza alarmante impone una lectura atenta a los testimonios dejados por aquellos que nos hablan de ellas. Para intentar descubrirla hemos procedido a ver que lugar ocupó en la legislación, qué le fue permitido y que lo prohibido, dentro de un ámbito que le ha sido históricamente atribuido como el natural: el de la familia, pero que sin embargo estuvo plagado de restricciones.

NOTAS

- (1) Cicerchia, R., "Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial. Bs. As. 1800-1810" en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Tercera Serie, N°2, primer semestre 1990, p.94 y 95.
- (2) Ots Capdequi, J.M., *El Estado Español en las Indias*, FCE, México, 1946.
- (3) Flandrin, Jean L., *Orígenes de la familia moderna*, Ed. Crítica, Barcelona 1979, p.174.
- (4) Quijada, M. y Bustamante, J., "Las mujeres en Nueva España: orden establecido y márgenes de actuación" en *Historia de las Mujeres*, Tomo 3, Ed. Taurus, 1992, p.618 y 619.
- (5) Ots Capdequi, J.M., op.cit, p.119.
- (6) Socolow, Susan, *Los mercaderes del Buenos Aires Virreinal: familia y comercio*, Ed. de la Flor, 1991, p.49.
- (7) Ots Capdequi, J.M., *Instituciones sociales en América Española en el período colonial*, Tomo XV, La Plata, 1934, p.207.
- (8) Levene, Ricardo, *Historia del Derecho Argentino*, Tomo 2, Buenos Aires, 1952, p.271-272.
- (9) Levene, Ricardo, op.cit., p. 276 y 277.
- (10) Levene, Ricardo, op.cit., p.279-280.
- (11) Levene, Ricardo, op.cit., Tomo 3, Causas Civiles, p.102.
- (12) Diederich, M., "V.A. de Echevarría en litigio por su casamiento 1802-1805", Seminario de Lic. en Historia, UNR, 1985.

Lina Beck Bernard y la condición social de la mujer

*Ana Ferrini **

Es posible reconstruir la biografía de esta interesante mujer a través de sus escritos, en los que prevalecen dos temas dominantes: los relacionados con los problemas de la mujer, de las reclusas, del sistema penal, y aquellos que registran su estancia en las colonias fundadas en Argentina por su marido, crónicas y novelas.

Amelia Lina Bernard Berger nació en Byschwyler, Alto Rhin, Alsacia, el 10 de febrero de 1824, en el seno de una familia culta, protestante. A los cinco años su padre fue asesinado por un obrero de la fábrica en la que se desempeñaba como ingeniero. Esto ensombreció su niñez. A partir de allí fue educada por su abuelo Berger, que la guió en sus estudios superiores, hizo de padre y la proveyó de una formación clásica y humanista, suponemos que protestante antidogmática, y le legó la historia de su bisabuelo Pffelpffel, fabulista ciego. El abuelo le enseñó latín, griego, ciencias y dibujo. Quizá se deba a eso la mirada estética de la artista plástica que se refleja en sus obras literarias. Cristaliza con ojos de pintora, tipos y tradiciones de los lugares descriptos y su visión está precedida por un recorte estético que hace referencia a constantes comparaciones con pintores europeos (1).

A los quince años, Lina se fue a vivir a Basilea y en 1840 se radicó en Lausanna. En ese momento, en Argentina aparecían los salones literarios de la generación del '37, que nucleaban a Echeverría, MármoI, Alberdi, y los románticos que reaccionaban contra J.M. de Rosas. Ese fue un año convulsionado para Europa. Varias agitaciones obreras se produjeron en Inglaterra; se fundaba la primera cooperativa y se lograba, con estos movimientos, la reducción del trabajo de mujeres y niños. El imperialismo comenzaba a expandirse. Diría Cecil Rhodes "el imperio es una cuestión de estómago" (2).

Carlos Marx, escribía en 1848 el Manifiesto Comunista. Toda esa efervescencia se cruzaría con la actitud pietista, reformadora y no revolucionaria de hombres y mujeres que como Lina, intentaron contener con la ayuda social, a las masas convulsionadas. Desde una profunda actitud religiosa, Lina se interesará por los marginados.

En ella, como en todas las jóvenes de la época, prevalece un profundo interés social. En "Historia Moral de las Mujeres", Ernest Legouvé (3), desde su

horizonte simbólico, aconseja como medida formativa para las jóvenes, "interesarlas en el amor al prójimo y el socorro social"... "canalizar el sentimiento amoroso y la pasión de las niñas hacia la ayuda al prójimo y los desprotegidos, para que, la vista de tanto sufrimiento resulte instructiva". Esta propuesta parece ampliamente compartida por Lina Beck, que inclina sus energías hacia estos intereses. Esta propuesta de vida tenía, aparentemente un fin: contener las revueltas sociales provocadas por la pobreza, al convertir a las jóvenes en moralizadoras de las clases menesterosas y retardar el matrimonio hasta una edad aproximada a los 25 años, llevando hasta entonces una vida "casta", ya que el ideal de la época concebía a la mujer como un ser perfecto cuya belleza inmaculada, castidad y nobleza de espíritu simbolizaban las virtudes del amor casto y del matrimonio prolífico, ten enfatizadas en el siglo XIX (4).

El movimiento liberal y democrático que germinaba en Europa en ese momento influyó poderosamente en el espíritu de Lina y acrecentó su interés por los problemas sociales de la mujer. Su sentimiento humanista la llevó a preocuparse por disciplinas de derecho penal y se interiorizó en sistemas penitenciarios. Visitó cárceles femeninas siguiendo el ejemplo de las inglesas Elizabeth Fry y Mathilda Wrench, "mujeres de corazón", cuya obra caritativa las llevó a interesarse piadosamente por las reclusas.

A los 24 años, en 1852, Lina se casa con Carlos Beck Brenner, nacido en Amsterdám, perteneciente a una familia de Basilea, cuya nobleza se remonta al año 1526. Carlos era empresario de la compañía colonizadora Beck & Herzog. Ya casada, Lina empieza a escribir. Mantuvo con su marido un diálogo intelectual rico y profundo. A los 28 años presentó su primer memorial, solicitando una vida mejor para los reclusos del Cantón de Vaud. En adelante, la mayor parte de su producción, salvo breves intervalos, estará dedicada a temas feministas. Aparentemente, esta hija de un burgués asesinado comenzaba a transitar un camino de fractura (5).

En 1853, Lina se hallaba residiendo en Mulhouse. Se asistía en Europa, en ese momento, al auge de la literatura romántica. Así, Lina se convirtió en una ávida lectora de Byron, Scott, Lamartine,

Musset y Chateaubriand, que serán los modelos de su obra literaria, signada por el mandato romántico y por un rechazo deliberado hacia el naturalismo del que fuera contemporánea. El naturalismo, cruel, realista y descarnado le impedía moralizar, enseñar y emitir juicios de valor, como le permitía la inserción del YO en sus poesías románticas.

Este romanticismo, académico y conservador, se acerca a la utopía fouriorista y al socialismo primitivo. Su público reunirá a los lectores de la *Revue des Deux Mondes*, ávidos por leer artículos de interés general, descripciones de viajes, historias de escándalos e informaciones judiciales, en su afán por acercarse a lo exótico, verosíblemente narrado por quienes lo vivieron.

En 1856, Carlos Beck colaboró con Aarón Castellanos para traer colonos europeos a Esperanza, provincia de Santa Fe, Argentina, y con John Lelong, para insertarlos en la provincia de Corrientes. La Constitución argentina de 1853 permitía contratos de colonización entre este país y las compañías colonizadoras europeas. En 1856, se fundó la colonia de San José, en Entre Ríos, por iniciativa de J. J. de Urquiza(6).

La empresa Beck & Herzog se dedicó a proveer inmigrantes y fundar colonias en América: Santa Fe, Baradero (Pcia. de Buenos Aires), Uruguay, Canadá. Los contratos de explotación y arriendo de tierras contemplaban un tercio de la explotación para el arrendatario y el resto de la compañía, para saldar en cinco años la deuda contraída con la empresa para acceder a la propiedad de la tierra.

En enero de 1857, Carlos y Lina se embarcaron en Southampton, Inglaterra, para residir en Santa Fe. Carlos venía como empresario de la compañía. Llegaban en el momento en que Juan Pablo López gobernaba la provincia después de haber derrotado a Cullen, residente en Bs. As., en ese momento. Ese mismo año, se había fundado en la ciudad el Club del Orden, institución que nucleaba a las familias jerárquicas.

El viaje a América y el recorrido por el río Paraná, realizado por la escritora, constituye una de las más bellas crónicas escritas por Lina (7) y dan un matiz femenino, diferente y poético al de por sí rico discurso de los cronistas.

En 1858, la Cía. Beck & Herzog fundaba la colonia Suiza de Nueva Basilea -hoy San Carlos- y llegaban Vollenweider y las primeras familias de colonos. Se elegía como primer juez de paz al Conde de Tessières y ya había 343 habitantes en la nueva localidad.

En este tiempo, el matrimonio Beck trababa estrechos vínculos de amistad con los Cullen, los Rodríguez, los López, y las familias santafesinas ligadas al poder, especialmente, con las más ligadas a

la línea de los Cullen, más europeizante, vinculada a Mitre.

De los textos de la pareja se deduce que, para ambos, carrera política y literaria van juntos. Escribían para Europa, pero deseaban construir un poder en Argentina, para insertarse socialmente en Europa, a su vuelta. Necesitaban un mediador entre ambos mundos, el que querían representar y aquel en el que se iban a instalar. Urquiza representó un buen mediador para llegar a América y Mitre, un conductor para insertarlos nuevamente en Europa.

La literatura se encarriló como complemento testimonial de la tarea colonizadora de la pareja. La obra de Lina está constituida por textos breves y fragmentarios sobre la Confederación Argentina; Carlos, un tratado comercial sobre la República Argentina.

Lina alude a la síntesis moral, la ley, la paz, la armonía, la civilización. Aportará seguridades ideológicas, éticas y culturales. Carlos acopiará información económica y Lina elaborará poéticamente y trabajará la trama como un tejido(8).

En 1860, Carlos fue elegido presidente del Club del Orden y desde allí se encargará de los festejos de homenaje para los convencionales reunidos en Santa Fe. En 1860 fue elegido edil municipal. La República Argentina entraba en un proceso de organización nacional. Derqui era presidente y se asistía a un sentimiento de florecimiento económico. La incipiente república proyectaba construirse como nación.

Pavón ponía fin al poder de Urquiza, que se eclipsaba y subía Mitre a la presidencia con una postura más clara y organizativa -para los Beck-, que la de Urquiza. En el "25 de Mayo" (9), uno de los episodios de la crónica, Lina describe a Mitre como "un hombre hermoso, culto, de 41 años de edad, de mirada soñadora y romántica, con una cicatriz de herida de guerra en la frente, galante, hablando un perfecto francés".

En "Guerras y Guerrillas" (10) narra la caída de Urquiza y el asesinato de Cullen y de López, ejecutados por orden de Rosas, según las suposiciones de los amigos santafesinos de Lina. Con Pavón volverían los Cullen al Poder de Santa Fe. Dos periódicos de la época, "El patriota" y "El Pueblo" daban participación a los Beck en la política de la provincia y les permitiría proyectarse con sus juicios políticos y tomar partido entre las luchas por el poder entre familias jerárquicas.

Desde el mirador de la casa que habitaban en Santa Fe, en el predio donde hoy se encuentran los tribunales, amurallada en su ático, Lina observaría y tomaría apuntes de todo lo que veía. A través de sus amigos, el matrimonio se integró a la ciudad, su sociedad, sus fiestas, su club. Sus vecinos estaban

constituidos por los vecinos y por los sacerdotes franciscanos Constancio Ferrero y Cavour y Aurelio Bordi, misioneros de los indios del Gran Chaco: abipones, mocovíes, tobas, cuyos informes transcribieron textualmente en sus obras, permitiéndoles un abordaje real del indígena(11).

Los Beck homenajearon a Mitre en el Club del Orden en 1861. También conocieron a J.F. Seguí; ambos los impresionaron por sus conocimientos del idioma francés.

Ese año, T.W. Hinchcliff, viajero inglés llegaba al Río de la Plata, lo recorrió y escribió su crónica "Viaje al Plata en 1861", complemento casi perfecto del texto de Lina (12). No obstante, 1861 será fatal para Lina Beck: dos hijos suyos morían a causa del clima y ella decidió volver a Suiza para proteger a sus hijos de una naturaleza inhóspita. Se llevaría consigo sus cuadernos de notas que publicaría en Europa en forma de crónicas y novelas románticas. Rechazó deliberadamente el naturalismo imperante en Europa en esa época. Ese mismo mandato romántico hizo que omitiera en sus obras a las colonas traídas a América por ellos mismos y las impugnara fuertemente, motivada por la búsqueda de "la otra", africana u oriental (13).

Ya en Europa, iluminará sus apuntes americanos a la luz renovadora de las lecturas de la época: Bachoffen "Das Mutterrecht", 1861; Legouvé "Historia moral de las mujeres", 1848; Girard Teulon, Simon "L'ouvriere", Beccaria, Mittermaier, Fourier y elaborará ficcionalmente ese material americano.

Entre la publicación de sus crónicas "Cinq années de séjour..." y la trilogía "Fleur des Pampas" hay ocho años de diferencia: 1862-1878. Lina se da un paréntesis literario en esos años y continuará con su tema obsesivo: la condición social de la mujer. Si en Santa Fe adoptó una actitud expectante y asombrada por lo que para ella era ese Edén de puro estado de inocencia "en el que el hombre dominaba y entendía a los animales"(14) y las costumbres se presentaban más laxas, En Europa veía descarnadamente la opresión de la mujer. Cree vislumbrar en América una vida más libre para las mujeres. La "otra" americana, rara y lejana, será vista como una entidad para estudiar en su diversidad.

La mirada etnográfica y la mirada penalista se cruzan en su discurso. Lina cita una frase de Maquiavelo, en "Cinq années de séjour...": este país es el paraíso de las mujeres, el purgatorio de los hombres y el infierno de los animales". Mientras Carlos Beck releva todas las actividades de la mujer, ligadas a la producción, Lina muestra el mundo doméstico, privado, casero. Le interesa el lugar que ocupa la mujer en la sociedad americana, mayoría indiscutida, producto de una sociedad preindustrial en la que los hombres están ausentes por guerrear o

trabajar en el campo. "Matriarcado", según Lina, hondamente influenciado por la obra del jurista suizo Bacchoffen, que sostenía su teoría sobre el derecho materno, intentando demostrar que durante la prehistoria de la humanidad las mujeres gozaron de una posición privilegiada (15).

"La gran madre" de Fourier, la utopía de los falansterios y el mito de las matriarcas imaginadas por la antropología primitiva, son las categorías teóricas que Lina llenará con mujeres de América. En el nuevo continente, las explotadas serán las indígenas y las esclavas; en Europa las obreras. Verá en las caudillas bárbaras y en las señoras santafesinas una cristalización de las matriarcas. Estas mismas categorías se repetirán a lo largo de sus textos penalistas y en sus propuestas para la ubicación de la mujer en la sociedad. La mirada etnográfica registrará caudillas bárbaras y matronas; la mirada pietista, se dirigirá a las sometidas.

En 1864 Lina publicó en París "Le Río Paraná; cinq années de séjour dans la Confédération Argentine"(16). Ese mismo año, la compañía Beck & Herzog se funde y Carlos regresa a Suiza. El gobierno argentino lo nombra agente de inmigración en Alemania y en Suiza, para resarcirlo de sus pérdidas y reconocer sus servicios prestados al país.

Se creaba en Rosario, Argentina, la Comisión Protectora de la Inmigración, por iniciativa de Mitre. San Carlos duplicaba su número de habitantes y escindía San Carlos Centro a raíz de conflictos religiosos entre los colonos.

Europa, por otra parte sufría un momento convulsionado por agitaciones obreras; surgía la Primera Internacional y llegaban más inmigrantes a América con expectativas de paz y de trabajo.

Alrededor de 1865, Carlos Beck publicaba el texto lateral del de Lina; "La République Argentine" obra promocional (17).

Al año siguiente, Lina publicó la biografía (¿como propia autografía?) del fabulista Suizo Pffelpffel, su bisabuelo, ciego desde los 29 años, al que conociera a través de los relatos del abuelo Berger. Esta figura la enlaza con su propia tradición moralizante, fabulista, medida y soñadora. Su interés por animales y fábulas a lo largo de su obra no es casual, en el siglo XIX aparecen en Europa, desde Inglaterra las sociedades protectoras de animales, se vuelve a la naturaleza y se arriesga a pensar en los animales como seres dotados de sentimientos (18).

Ese mismo año, Marx publicaba "El Capital", pero paralelamente surgían en Europa los movimientos reformadores de filántropos socialistas y utópicos que deseaban aliviar la miseria imperante a través de factorías urbanas. Se deseaba revitalizar la Iglesia creando una nueva institución formada por poetas y artistas que proyectaría utopías para "salvar"

a la humanidad (Fourier)(19). Es posible pensar que Lina haya tenido acceso a diversas lecturas relacionadas con el tema.

En 1868, L.B. escribió una protesta contra la pena de muerte "La peine de mort", en Lausanne, provocada por la observación de una ejecución realizada en el Cantón de Vaud. En esta obra cita a importantes penalistas: Gabuzzi, Kuhne, Corne, Vaucher Crémieux, Beaumont, Rublick, Tocqueville (20).

Probablemente influenciada por la lectura de Legouvé "Historia moral de las mujeres", Simon "L'ouvriere", Auguste "Derecho de propiedad sobre la mujer", escribe en 1869 su "Memoire sur les prisons des femmes", traducida a varios idiomas. Realiza allí una crítica a los códigos de Neuchâtel, Friburgo, Valais, Berna, Basilea y Vaud. Resulta una eficaz comentarista de los mismos. Ese mismo año, adhería al movimiento cristiano liberal liderado por E. Quinet, cruzaba correspondencia y visitaba a B. de St. Beuve hasta su muerte. Probablemente lo habría invitado a participar del movimiento.

En 1872, Lina publicó en La Revue des Deux Mondes "La estancia Santa Rosa: scenes et souvenirs du desert argentino", perteneciente a la trilogía "Fleur des Pampas". Exótica y romántica, escrita para un público ávido de relatos de ultramar. El tema de esta novela ya estaba en embrión de sus crónicas.

Dirigía la Sociedad Suiza de Reforma Penitenciaria y publicaba "Causes préventives chez les femmes". Colaboraba con la revista feminista "La Confédération de Valais", en pleno momento de conmoción europea: comuna de París, guerra Francoprusiana, ley de sindicatos y promulgación del voto secreto.

En 1874 publicaba para "L'Esperance", revista femenina, un artículo sobre las prisiones para mujeres. Para esta misma revista publicaba una novela folletinesca "Histoire de Réveil" y escribía un informe sobre la libertad condicional. Seguía colaborando con "L'Esperance", órgano de la asociación de mujeres de Lausanne. A partir de este momento se dedicará exclusivamente a los temas penales.

Para entonces, Carlos Beck publicaba su "Manual del inmigrante a la República Argentina" y San Carlos, ya lejana para ellos poseía 2000 habitantes. A causa de la crisis de producción europea, las colonias crecían. Rhodes, Du Graty, Beck y otros cronistas se unen en el mismo discurso "liberar a la superpoblada Europa de la carga social originada por los desocupados y llevarlos a nuevas tierras" (21).

En 1885, Lina seguía colaborando con diversas revistas feministas suizas, en especial la Confédération de Valais y comenzaba a escribir sus memorias "Mes

souvenirs", enteramente comprometida con la lucha por los derechos humanos y la defensa de las reclusas.

Fallecía el 27 de septiembre de 1888, dejando inconclusa su autobiografía. En 1886, Carlos había renunciado al consulado argentino, durante el gobierno de Juárez Celman. En una penosa carta al gobierno argentino, relataba sus dificultades económicas y comunicaba la muerte de su compañera, acaecida en Lausanne. La sobreviviría hasta 1900.-

Dice, en sus memorias, estas últimas palabras "... mi existencia actual no es más que una pequeña fracción de esa línea sin fin, de ese círculo eterno que forma parte matemáticamente de la rotación de las esferas, del movimiento incesantemente renovado de la naturaleza a la que pertenecemos, saliendo del seno de esta madre inmortal y volviendo para salir de nuevo en una evolución constante y grandiosa en la que las fases son más presentidas que demostradas, pero cercanas a formar parte de la certeza del fin..." (22).

Lina Beck Bernard y la condición social de la mujer

En sus manifiestos penales, Lina se refleja como una auténtica defensora de los derechos humanos, de los derechos de la mujer y de su lugar en la sociedad. Considera que se hallan en el camino de "Todos los progresos de la humanidad: libertad de los esclavos, abolición de la pena de muerte, supresión de la guerra, libertad de culto y de conciencia"... "una vez resueltos esos problemas, los otros se resolverán por añadidura" (23). Agrega "que en una democracia, se tiene la esperanza de saber que no se trabajará en vano por el bien de la patria" (24).

Lina considera que las mujeres fueron las eternas silenciadas de la historia (25). Su condición social causa indiferencia, los delitos contra su persona no indignan, las víctimas se callan, y sus abogados no son escuchados. Critica la actitud de sus contemporáneos de "Hacer el bien en las antípodas o reunirse a grupos esotéricos y no mirar a los necesitados de alrededor" (26).

Relata que la mujer participó dando ejemplos de civismo durante la Revolución Francesa y en otros hechos históricos como excelente ayudante, sin embargo, cuando llegó el momento de considerarla, se la trató como a una menor.

Critica al código penal europeo que, heredero directo del germánico y del derecho romano, considera a la mujer como a un esclavo o un siervo de la gleba. Para Lina, ese código desactualizado debe sufrir profundas modificaciones.

La mujer casada, la más pobre, la obrera, la campesina, es una eterna inferior incapaz de ser tutora de sus hijos, o heredar o administrar sus bienes. Si es rica, a veces goza de cierta estima o de ciertos derechos. Si es pobre, es incapaz de acceder al dinero de su marido, mientras él, sí puede acceder a su paga, infinitamente menor, sólo por el hecho de ser mujer, como dice la autora, "el esclavo del mundo" y al marido "el capitán de un barco negrero" (27).

En "Causes préventives chez femmes" cita dos casos extremos: el de una mujer vendida por su marido en el mercado, con una cuerda al cuello, como si fuera una bestia de carga(28) y el de una mujer narcotizada por su marido, que la obliga a ejercer la prostitución. Al ser encarcelada por este motivo, ni siquiera puede tramitar su divorcio. En ambos casos, los maridos permanecieron impunes ante la ley.

Las dos historias ilustran un mismo problema: la sociedad tal como está estructurada es la culpable de los delitos cometidos por las mujeres, ya que juzga a su propia víctima, pues la desprotege, llevándola a situaciones extremas: la abandona en la niñez, generalmente, porque la pobreza y ebriedad de sus progenitores la impulsan a una vida disoluta y desgraciada.

El acoso sexual por parte del hombre, en especial, hacia las más pobres y desprotegidas: obreras y campesinas, las lleva a la prostitución, a ser víctimas de violación y posterior infanticidio, motivados por la necesidad de ocultar las pruebas y por la imposibilidad de sostener la carga social que significa un hijo.

Generalmente, la falta de instrucción y los bajos salarios discriminatorios llevan a la mujer a esta actitud suicida. Es común hallar infanticidas en las jóvenes seducidas y abandonadas; es común que la obrera pobre se prostituya y las campesinas agucen su astucia y su genio, inclinándose por el robo y por la mentira para alimentar a sus hijos.

Suelta o encarcelada, la mujer es "la otra" o "el otro" en todas las clases sociales, igual en deberes, inferior en derechos, adulta para ser castigada, menor para actuar en sociedad.

Para Lina, la mujer criminal es una humanidad a comprender, situada en el mismo estatus que los esclavos y que los negros, diferente en su diversidad, e incapaz de ser juzgada como el hombre puesto que carece de sus derechos. Si siempre se la consideró inferior, ¿que sentimientos y responsabilidades, entonces, pueden caberle?

La mujer fue, a través de la historia una protagonista silenciada, una igual en los castigos pero inferior al gozar de sus derechos ante la ley. Lina culpa a la sociedad por no prevenir los males y los delitos, pero estar siempre pronta para castigarlos.

Lombroso creía que se nacía criminal; Beccaria, a quien Lina adhiere, decía "más vale prevenir que curar". El profundo sentimiento pietista y religioso de Lina, sumado a la influencia de los socialismos primitivos, la llevan a creer que el ser humano es capaz de regeneración. El delincuente - para ella -, no lo es de por vida, delinque, generalmente motivado por la ira pasajera.

Lina relata la confesión que logra de una infanticida arrepentida y cree que las reclusas, cerca de la naturaleza, sembrando y cosechando, podrán regenerarse (29).

Las propuestas de Lina Beck para subsanar estos males, consisten en: repartir educación laica y gratuita, obligatoria e igual para niños y niñas. Crear lugares para recoger las ex-reclusas y evitar una recaída y posibilitar una nueva vida.

Dentro de las cárceles, propone respetar el cuerpo de las reclusas, suprimir los castigos corporales, los golpes, los desnudos y las humillaciones. Lucha para lograr que se respete la intimidad de las acusadas y no quiere que sean sometidas a visitas inoportunas. Cree que es más fácil lograr el arrepentimiento a través del silencio y la reflexión y no del castigo.

Propone mejorar las cárceles con luz, aire, plantas, jardines, buena comida, carceleras mujeres diaconesas y no hombres o reclusas de más autoridad.

Lina no critica al hombre, sino al código civil obsoleto que lo coloca en ese lugar de privilegio en la sociedad y considera que mujeres y hombres son juguetes de un rígido destino ligados a una sociedad que debe cambiar y evolucionar en aras del progreso y del bienestar de las generaciones futuras.

La visión profundamente religiosa y feminista de la autora la lleva a considerar a la mujer, por primera vez en la historia "una igual en la diferencia". Su visión romántica y sexista le atribuye los valores más altos, perfección y superioridad, solidaridad, no violencia, instinto de protección y cuidado de la especie, pureza y castidad. Su romanticismo la lleva a añorar el gobierno -supuesto- de las matriarcas primitivas (30).

En su feminismo sexista, Lina atribuye el derecho de ser jefe de la familia a la mujer, puesto que considera un sacerdocio este rol. Según ella, la devoción, la dulzura, la actividad, la inteligencia, dan de por sí, este derecho a la mujer.

El hombre no podría ocupar un puesto que corresponde a quien conoce la ley del deber, gracias a su espíritu generoso, abnegado y sacrificado.

Esta visión sexista compartida por Lina Beck, Ernest Legouvé, Girard Teulon y pensadores y juristas de la época, que atribuye a la mujer el imperio de los sentimientos y del ámbito privado y al hombre,

el de la razón y el dominio de lo público, no obstante, ubica a la autora dentro de la línea de los primeros feministas y de los primeros defensores de los derechos humanos. Junto con Matilda Wrench y Elizabeth Fry, visitadoras de cárceles inglesas y citadas por ella misma (31), Lina inicia la lista de mujeres que se interesan por primera vez por la identidad de las reclusas y por sus derechos, su dignidad, su corporalidad.-

NOTAS

- (1) Gschwind, Juan Jorge, *La obra social y literaria de Lina Beck Bernard*, Ed.El Comercio, San Carlos Centro, Sta Fe, 1935.
- (2) Rhodes, Cecil, citado por David Viñas en *De Sarmiento a Cortázar*, C.E.A.L., Buenos Aires, 1980, p.138.
- (3) Legouvé, Ernest, *Historia Moral de las Mujeres*, Ed.Plus Ultra, Barcelona, 1860,p.111.
- (4)Beck Bernard, Lina, *Memoire sur les prisons des femmes*,Imprimerie L.Corbaz & Comp.,Lausanne, 1869,p.3.
- (5) Hauser, Arnold, *Historia Social de la Literatura y el Arte*, Ed.Guadarrama, Barcelona, 1970,Tomo III.
- (6) Gschwind, Juan Jorge, *Historia de San Carlos*, Tomo I, UNL,Santa Fe, 1951.
- (7) Beck Bernard, Lina, *Cinq années de séjour dans la Confédération Argentine - 1857-1862*,Ed.Grassart, Paris,1864. Traducida por J.L.Busaniche,*Cinco años de residencia en la Confederación Argentina*, Ed.El Ateneo,Buenos Aires,1935,p.80.
- (8)Busaniche, José Luis, Prólogo a la traducción de *Cinq années...*, op.cit.,p.IX.
- (9) Beck Bernard, Lina, *Cinco años...*, op.cit.,p.105.
- (10)Beck Bernard, Lina, *Cinco años...*, op.cit.,p.210 y ss.
- (11)Beck Bernard, Lina, *Cinco años...*, op.cit.,p.224.
- (12) Hincheliff,T.W., *Viaje al Plata en 1861*,Ed.Hachette, Buenos Aires, 1960.
- (13) Gori, Gastón, Prólogo al *Diario de un Colonizador* de E.Vollenveider, UNL, Santa Fe, 1960.
- (14) Eliade, Mircea, *El mito del buen salvaje*, Ed.Almagesto,Buenos Aires, 1990,p.14.
- (15) Bacchoffen, J.J. *Das Mutterrecht*,1861. Bacchoffen mostraba un afán panegirista al proyectar su propia visión romántica de la mujer de su tiempo al pasado remoto, elevándola al sitio de diosa casta y madre. Situaba al matriarcado entre la promiscuidad y el patriarcado. En 1875, Lewis Morgan, abogado estadounidense, publicó *La sociedad primitiva* y en 1848 Federico Engels *El origen de la familia, la sociedad civil y el estado*. Es probable que la lectura del jurista suizo haya sido la raíz de las obras de Lina y los otros dos autores.
- (16) Beck Bernard,Lina, *Cinq années...*, op.cit.
- (17) Beck, Charles, *La Republique Argentine*, Chez de La Fontaine et Rouge, Lausanna, 1865. Obra promocional en la que insinuaba nuevos lugares para instalar colonos en Argentina.
- (18) Thomas, Keith, *En el jardín de la naturaleza. Los cambios de sensibilidad en la Inglaterra de la época moderna*.Ed.Companhia das Letras, Brasil, 1992.Desde el siglo XV al XVIII cambió la mentalidad del hombre hacia la naturaleza. Se la dota de vida, se la respeta y el hombre se proyecta en ella.
- (19) Ambos esposos mencionan repetidas veces a Fourier en sus obras, desde una visible postura crítica. Carlos alude a los jesuitas como "promotores de un falansterio anticipado". Lina dice que "su arca de Noé es un verdadero falansterio".

(20) En un artículo de *Cinco años...*Lina relata la ejecución de un salteador de caminos. Este episodio la llevó a alabar las leyes argentinas, herederas de la Constitución de los EEUU, "...buenas leyes, buen país, falta poblarlo con buenas personas...", p.130.

(21) De Graty, Alfred, *La Confédération Argentine*, Paris,1858.

(22) Beck Bernard, Lina, *Mes souvenirs*.Citado por G.Corveon *Notice sur Madam Lina Beck Bernard décédée a Lausanne le 27 Septembre 1888*, Extrait du Bulletin de la Commission Internationale Pénitentiaire. Librairie de la Chauv et Niestlé,Neuchâtel,1889. Traducción personal.

(23) Beck Bernard, Lina, *Memoire sur ...*,op.cit.,p.33.

(24) Beck Bernard ,Lina, *Causes préventives chez les femmes. Mémoire présenté a la société suisse de réforme pénitentiaire, assemblée a Neuchâtel le 27 mai 1872*, Imp. Howard-Delisle,Lausanna,1872,p.22.

(25) Beck Bernard, Lina, *Causes préventives...*, op.cit.,p.4.

(26) Beck Bernard, Lina, *Causes préventives...*,op.cit.

(27) Beck Bernard,*Memoire sur...*,op.cit.,p.25. También Yoko Ono "La mujer es el negro del mundo".

(28) Este ejemplo es posteriormente elaborado en la narrativa inglesa entre los años 1870 y 1880, por ejemplo *The Major of Casterbridge* de T.Hardy. Según Jonathan Culler,*Sobre la Deconstrucción*, Ed.Cátedra, en el transcurso de esos años es común hallar novelas inglesas que narren la misma venta desde el punto de vista de la mujer.

(29) En *Memoire sur les prisons*..Lina relata la historia de Marie W., recuperada a través de la posibilidad de atender el jardín de la cárcel y de cultivar sus flores,p.17.

(30) Bacchoffen creía que alguna vez las mujeres tuvieron el control social y político de la familia y la sociedad, en la prehistoria. Esos privilegios dieron origen al matriarcado, que habría puesto fin a la promiscuidad y al desorden de la sociedad. Hoy se considera improbable la existencia de ese estadio en la historia de la humanidad. Los actuales estudios antropológicos hablan de una sumisión universal de la mujer.

(31) En *Memoire sur les prisons...*,op.cit.,p.3, la autora narra las visitas efectuadas por "mujeres de corazón", M.Wrench y E.Fry, a las cárceles de Newgate. Cita las autobiografías traducidas al francés de ambas autoras.

OBRA DE LINA BECK BERNARD

OBRAS LITERARIAS

1864 *Le Rio Paraná: Cinq années de séjour dans la Confédération Argentine: 1857-1862*,Ed. Grassart. Paris. Traducida por J.L.Busaniche, *Cinco años de residencia en la Confederación Argentina*, El Ateneo Bs.As. 1935

1872 *Trilogía Fleur des Pampas: La Estancia Santa Rosa.Scènes du désert argentin*. Ed.Revue des Deux Mondes, Paris. Traducida por Irma Bignon de López Rosas, UNL-Aliance Française,Santa Fe, 1990.

1874 *Telma*, Ginebra ,y *Frère Antonio*, Ginebra.

1874 *Histoire du réveil*, Ed.Revue l'Esprance, Lausanna.

1874 *A quatre jeune filles*. Poema cedido por las nietas de la autora al historiador J.J.Gschwind (Gentileza familia Gschwind)

OBRAS PENALES

1868 *La peine de mort*,Imprimerie L.Corbaz & Comp., Lausanna.

1869 *Mémoire sur les prisons des femmes*,Imprimerie L.Corbaz & Comp., Lausanna.

1872 *Causes préventives chez les femmes. Mémoire présenté a la société suisse de réforme pénitentiaire.Assemblée a Neü- chatel le 27 mai 1872*. Imprimerie Howard-Delisle, Lausanna.

Actividades

Inauguración de la Maestría

El 14 de mayo de 1993 se inauguró la Maestría sobre el Género con un acto en la Facultad de Humanidades y Artes. El Coro Polifónico de la Universidad Nacional de Rosario, dirigido por el Maestro Francisco Maragno, dio un concierto. Luego el Decano de la Facultad, Prof. Fernando Prieto, declaró iniciadas las actividades. A continuación la Prof. Hilda Habichayn, Secretaria General del CEHM, pronunció las palabras que transcribimos:

"Voy a hacer referencia a las palabras de Maragno cuando dijo: "quitémosle formalidad al acto, y lo hago porque, justamente, voy a empezar con la parte formal, pero tomo sus palabras para ver si, de esa manera, puedo exorcizar la formalidad. Digo formalidad porque no puedo menos que comenzar agradeciendo, por un lado, la presencia de las personas que tenemos en este momento, en este Salón de Actos y, por otro lado, la participación del Coro aunque sus integrantes ya no estén aquí. También quiero agradecer especialmente la presencia del Sr. Decano la que es sentida por las/los integrantes del Centro como el apoyo que realmente necesitábamos, el aliento de la parte formal e institucional de la Facultad y también su apoyo personal como compañero de trabajo.

Queremos también agradecer la notas que hemos recibido de algunas personas que por sus obligaciones, no han podido estar en este momento, como la nota del Sr. Rector que, me permito leer rápidamente; dice así: "Juan Carlos Millet saluda con distinguida consideración a la Sra. Secretaria General del Centro de Estudios Interdisciplinarios sobre la Problemática del Género. Comunica a Ud. que se ve imposibilitado de asistir al referido acto debido a compromisos universitarios contraídos con antelación". Otra nota del Decano de la Facultad de Psicología, que dice brevemente: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efecto de agradecerle la invitación que me hiciera llegar de la Primera Maestría de Estudios Interdisciplinarios sobre la Problemática del Género. Lamento sinceramente no poder asistir debido a compromisos oficiales contraídos con anterioridad fuera de la ciudad. Sin otro particular y descontando desde ya el éxito merecido, saludo a Ud. con atenta consideración."

Una nota de la Secretaría de la Mujer de la Municipalidad de Rosario que dice: "Me dirijo a Ud. con motivo de haber recibido su atenta invitación para concurrir a la inauguración de la Primera Maestría. Lamentablemente compromisos contraídos con anterioridad hacen que en la fecha me encuentre en

Bs.As. En mi representación concurre Marta Aloatti quien les expresará personalmente nuestro alborozo por el avance alcanzado por el Centro de Estudios Históricos sobre las Mujeres, sabiendo de los increíbles esfuerzos que realizaron para poder concretarlo. Con mis mejores deseos de éxito saludo muy atte. Adelante!. Delia Rosia."

También creo que es el momento de mencionar y agradecer algunos aportes que sin duda influyeron de manera decisiva en la concreción de lo que ahora estamos celebrando. Por un lado la contribución de la Prof. Reyna Pastor, ex-docente de esta casa, maestra de muchos de los que están en este momento aquí, quien fue la que en el año 1989 sembró la semillita, digamos así, del CEHM. También quisiera mencionar en esta circunstancia el estímulo que significó la visita de la Prof. Alba Romano, ex-condiscípula y ex-docente de esta Facultad, que desde hace bastante tiempo trabaja en Australia. En una de sus visitas ella nos alentó para la creación de estos estudios de postgrado sobre esta problemática. Por eso también en esta ocasión hay una carta de ella que quiero compartir con Uds. Dice: "Recibí el poster y el folleto sobre la Maestría de Estudios sobre la Mujer y me alegró mucho saber que está en marcha. Sé que en Buenos Aires recién están tomando conciencia de la necesidad de montar algo similar. Rosario, como en muchas otras cosas, está a la vanguardia. Quería felicitarlos/las a todos los que estuvieron en ésto: se que no es una tarea fácil. Por aquí los estudios sobre la Mujer siguen floreciendo. Recientemente di una ponencia en un Congreso en Sidney sobre el discurso orientado de acuerdo con el Género en Horacio. Salió bien y me pidieron el trabajo para publicarlo. Ahora tengo que ponerlo en forma más elaborada y seguiré leyendo más sobre Lingüística Feminista ya que hay tanto escrito en el área. Si sobre este tema la puedo dar una mano estoy a la disposición de uds. Mis saludos más cordiales para todos. Un abrazo."

También quiero agradecer la buena disposición de quien había aceptado estar con nosotros hoy para ofrecer una conferencia: la Prof. Liliana De Riz, quien se accidentó y debió postergar su visita a Rosario. Prometemos que en fecha a concertar tendremos la conferencia de la Prof. De Riz como parte de las tareas extracurriculares de la Maestría; probablemente en agosto, cuando se estén terminando las actividades del primer cuatrimestre.

Esto es una larga lista de agradecimientos: entre los mismos, especialmente el referido a la colaboración permanente, el entusiasmo estimulante que nos aportaron las dos personas que en este momento van a comenzar con el dictado de los cursos, una de ellas es la Prof. Diana Maffia que está

acá con nosotros y la Prof. Mónica Tarducci, que, también por un problema familiar -yo diría por un problema del género- no está en este momento pero sí va a concurrir mañana para dictar su clase. Estas dos personas nos han puesto el hombro, porque realmente esa fue la actitud en todo momento y en este preciso instante de comenzar la Maestría; es decir, no son dos docentes que vienen a desarrollar dos seminarios sino que, son dos compañeras que vienen a compartir todos nuestros anhelos, nuestros objetivos, nuestras expectativas.

Dejando de lado los agradecimientos, deseo ahora marcar algunos aspectos: quiero decir que ha sido una tarea ardua, por un lado, crear el CEHM y también el preparar esta Maestría. En muchos momentos nos parecía que, como expresa Machado, era abrir camino cuando "sólo hay estelas en la mar..." En algunos momentos nos parecía estar pagando un derecho de piso y, en realidad, fue así en el sentido de que la organización de estos estudios fue realmente crear de la nada, y equivocarnos muchas veces y tener que corregirnos, pero nos queda la satisfacción de saber que esto ya es una realidad y que, de alguna manera, estamos aportando experiencia para compañeros que están organizando otras maestrías en esta Facultad, y eso nos alegra. Hubo que superar escollos económicos fundamentalmente, pero también prejuicios heredados de un cierto antifeminismo, subestimaciones del tema, negación de la dimensión de la Problemática del Género. Sabíamos, sentíamos que desde ciertos ángulos se la veía como poco relevante o poco académica. No obstante eso, seguimos adelante y puedo decir con satisfacción que somos pioneros en Argentina, como dice Alba en su carta. Somos pioneros y son pioneros también los que hoy inician el estudio; es decir, Uds. que están en la platea. Por ser éste un trabajo de pioneros, hay que remarcar que ha sido realmente un desafío y así lo sentimos en muchos momentos. Fue un desafío para los integrantes del CEHM, pero también lo fue y lo sigue siendo para esta Facultad y para esta Universidad en la que estamos. Por lo tanto necesitamos que esta "empresa" sea compartida, que sea apadrinada, si Uds. quieren, "amadrinada" por todos. El Género es una construcción cultural, asentada sobre una diferencia biológica innegable. Pero, en tanto construcción cultural no puede permanecer ignorada en esta Facultad de Humanidades: es legítima y coherente su presencia en este momento, aquí. Las relaciones de Género están en la base de todas las relaciones humanas, en todas las sociedades que, como la nuestra, hacen la diferenciación genérica. Esa diferenciación, el tipo de relación y la consecuente jerarquización entre el varón y la mujer funcionan como modelo y, a su vez condicionan la vida total de esta organización socio-cultural. Entre esos condicionamientos encontramos la estructura y funcionamiento del saber científico que ha silenciado el problema de la jerarquización genética, que ha apuntalado una de las

discriminaciones más extendidas, que ha considerado esa diferencia como algo evidente, como algo que está ahí, que existe, que no se cuestiona y que ha sido, en cierta manera, casi naturalizado. Este saber científico, que aún pretende obviar el estudio de los acontecimientos que históricamente reforzaron la primigenia división social del trabajo, es decir, la división sexual del trabajo. Eso es lo que debemos enfrentar y estudiar en este momento, ese ocultamiento es lo debemos develar; esa será una de las tareas de los estudios que hoy inauguramos. Y otra de las tareas será el munirnos de los fundamentos epistemológicos y metodológicos para poder investigar el tema. Muchas gracias."

Hilda Habichayn
(CEHM-UNR)

VIII Encuentro Nacional de Mujeres

Argentina, San Miguel de Tucumán.

12, 13 y 14 de Junio de 1993.

El día 12 a media mañana llegaban al club Caja Popular, cientos de colectivos con mujeres procedentes de los lugares más distantes del país y esta era la consigna que los recibía.

"Tucumán todo, les dará la bienvenida con el afecto y la sencillez que nos caracteriza."

En LV 12 Radio Independencia funcionaba la comisión organizadora del VIII encuentro y los medios locales iban anunciando las llegadas de las numerosas delegaciones que colmaron con más de 7000 mujeres las terminales de transporte, hoteles, albergues, clubes, escuelas y restaurantes. Las palabras de apertura fueron:

"Bienvenidas mujeres del país. Desde esta pequeña provincia del norte argentino, un grupo de tucumanas hemos asumido con entusiasmo, la enorme responsabilidad de organizar el VIII Encuentro Nacional de Mujeres que hoy depositamos en manos de todas ustedes para que una vez más las mujeres argentinas, convocadas en estos encuentros, después de tres días de trabajo, digamos a todo el país:

Tenemos:

**Mucho para decir y queremos que se nos escuche.
Mucho para cambiar y estamos dispuestas a hacerlo.
Mucho para compartir y aprender y aquí podemos hacerlo.**

Se realizaron talleres de trabajos que abarcaron los siguientes temas:

MUJER Y:

Trabajo, salud, educación, familia, tercera edad, adolescencia y juventud, crisis global actual, participación en el poder, partidos políticos, aborigen,

derechos humanos, violencia, organización barrial, ecología, medios de comunicación social, movimientos de mujeres, feminismo, sexualidad, lesbianismo, cultura y arte, discapacidad, cooperativismo, deporte, religión, solidaridad latinoamericana.

Además de las lecturas de trabajos y debates en cada taller se proyectaron audiovisuales, videos, muestras de pinturas, fotograffa y artesanías de los pueblos indígenas.

En el año internacional de los pueblos indígenas: Luisa Calcumil presentó el unipersonal "Es bueno mirarse en su propia sombra" que debió actuar dos noches consecutivas dado el éxito que tuvo.

- Actuación de Juan Tribulo - Blanca Rosa Gómez y elenco.

- Muestras de las culturas del norte en el canto, la música y la danza.

- Peña folklórica la última noche, con el canto popular de bagualeras del Tafi del Valle y Salta e innumerables voces jóvenes de la zona.

Ruidosa y multitudinaria fue la marcha del domingo a la tarde que salió de la plaza Urquiza y expresó a través de las calles céntricas a todas las mujeres de sindicatos, profesionales, organizaciones vecinales, agrarias, amas de casa, jubiladas, de clubes, partidos políticos, empleadas domésticas, madres de "plaza de mayo", de organizaciones de derechos humanos, feministas, docentes, jóvenes estudiantes y dedicadas a numerosas otras profesiones y tareas. Algunos cantos escuchados fueron: "aquí están, estas son las mujeres de la nación" "Vea, vea, vea, que cosa más divina, salieron a la calle las mujeres argentinas" "Paso, paso, paso, se viene el mujerazo".

El encuentro de miles de mujeres que llegan desde Usuahia a Salta, del este, oeste y centro del país permite a adolescentes, madres o abuelas, ir tomando conciencia del tema de la opresión de la mujer.

Los medios de comunicación locales difundieron y dieron a conocer las actividades del encuentro de mujeres, no así la prensa y TV nacional que ignoraron estos encuentros que representan un fenómeno único en el mundo, que cubren todo el territorio del país cada vez con mas fuerza, la voz de todas las mujeres argentinas que se autoconvocan en número sin precedentes y se van sumando por propia determinación.

Los encuentros realizados fueron en 1986 Capital Federal, en 1987 Córdoba, 1988 Mendoza, 1989 Rosario, 1990 Termas del Río Hondo (Santiago del Estero), 1991 Mar del Plata, 1992 Neuquén.

En el cierre el día lunes a media mañana se pidió un minuto de silencio para rendir homenaje a tres compañeras fallecidas y otras heridas graves que no pudieron compartir esta vez el encuentro porque sufrieron un accidente en La Rioja. La solidaridad fue muy grande de las miles de concurrentes y el silencio

multiplicado porque de alguna manera estaban presentes a través de nuestro dolor y nuestra voz.

Representantes santafesinas de algunos partidos políticos concurren al diario La Capital de Rosario e hicieron conocer su participación en Tucumán, así lo expresa una nota del día 30 de Junio de 1993. "La mujer no llega fácilmente a los niveles de conducción". "Las reformas a las cartas orgánicas es algo fundamental porque hasta el presente las listas de candidatos las siguen armando los hombres y mientras las mujeres no accedamos a los lugares de conducción del partido e integremos las llamadas mesas chicas ejecutivas, seguiremos discriminadas". "La capacitación tiene que ser igual para hombres y mujeres, pero no se les exige por igual, a la mujer se le reclama más".

En general hubo mayoritaria oposición a las leyes de flexibilización laboral, repudio a la liquidación de las conquistas ganadas por la clase obrera y reclamo contra el ajuste.

En el cierre del congreso se escuchó a las tucumanas decir:

"la comisión organizadora quiere agradecer la actitud de todas ustedes que han sabido disimular los errores que inevitablemente hemos cometido.

Este encuentro con 7000 mujeres trabajando durante tres días es la respuesta a quienes creyeron que no eramos capaces de hacerlo. Es la mejor respuesta para quienes en forma ofensiva durante un matutino local dijeron que las mujeres no conocían el temario pero si que ropa tenían las otras y es también una reafirmación de la esencia de estos encuentros nacionales que impulsan su realización una vez por año en diferentes ciudades del país, fomentando un verdadero federalismo. Queremos que este encuentro y sus conclusiones sean nuevamente la herramienta que nos permita fortalecer y desarrollar el movimiento de mujeres permitiéndonos ir incorporando cada vez más mujeres en un rol protagónico para las transformaciones que nuestro país necesita.

Queremos agradecer a todos aquellos que en forma anónima y sin ningún condicionamiento han colaborado para que este encuentro sea un éxito.

Compañeras, hasta el año próximo en Corrientes."

De las propuestas como sedes, Bariloche, Posadas y Paraná, Corrientes fue elegida para 1994, entre una de las razones, por ser el lugar donde la mujer se encuentra más sumergida.

En síntesis las mujeres del país nos sentimos comprometidas con la realidad y estamos dispuestas desde cada lugar de trabajo o estudio a protagonizar el cambio.

Berta Wexler de Molinas
(Area de Estudios de Historia de la Mujer)
Profesorado N°3 - Villa Constitución

Comentarios Bibliográficos

Hijas del Sol

de ISABEL RAUBER

Colección Letra Viva, Centro de Recuperación y Difusión de la Memoria Histórica del Movimiento Latinoamericano, México, 1992.

Como preanuncia el título y la portada, *Hijas del Sol*, ofrece una recopilación de cuatro testimonios orales pertenecientes a dirigentes indígenas latinoamericanas. Los mismos fueron realizados durante los años 1991 y 1992, mediante la técnica de la entrevista de acuerdo a los lineamientos metodológicos brindados por la Historia oral.

Es pertinente aclarar que esta obra forma parte de una investigación mayor sobre mujeres dirigentes en el área de América Latina y el Caribe, cuyo objetivo es conocer en que consiste la participación de las mujeres en las actividades sociales de dirigencia y su influencia en los procesos de toma de decisiones.

En congruencia con el objetivo planteado la selección de las entrevistadas se basó, como la autora lo indica, en la riqueza de la experiencia personal de cada una de ellas, así como en la representatividad que tienen para sus respectivas comunidades.

Las preguntas que componen las entrevistas están orientadas a destacar los problemas y dificultades por las que han atravesado estas mujeres en sus actividades dirigenciales y la forma en que las han superado. De esta manera, Isabel Rauber indaga, entre otras cosas, cómo viven, si existe para ellas el feminismo y el machismo y cómo superan la doble discriminación etno-racial y de género, tanto sea en el ámbito comunitario u hogareño.

Blanca Choncoso (Ecuador), Concepción Quispe (Perú), Jacinta Mamani (Bolivia) y María Toj (Guatemala), nos brindan además el testimonio de su militancia en las organizaciones campesinas y las alternativas de su vida cotidiana, en relación al trabajo doméstico y a la crianza de los hijos.

Observemos la interesante opinión que brinda la dirigente guatemalteca, cuando es consultada sobre el desafío que significa asumir la reivindicación de género. "Muchas veces...valoramos poco el papel de otras mujeres, si su lucha no lleva el aspecto económico; si son mujeres que trabajan por su reivindicación de género, no lo valoramos. Y es,...,porque hay otras demandas más apremiantes para la mayoría de mujeres guatemaltecas que la reivindicación de género. Pero en este tiempo, creo que sí se está haciendo conciencia de que es importante también ese papel de la mujer, no viéndola

paternalistamente, sino con su dignidad como mujer. Lo digo, como mujer y como indígena" (p.148).

Veamos ahora qué opina sobre el feminismo la dirigente peruana: "Yo creo que el feminismo está bueno para la ciudad, de repente tiene algunas cosas que conmueve, pero yo no estoy de acuerdo con lo que el feminismo dice...ellos tratan de liquidar la célula de la familia. Porque el problema no es el varón, no tiene por que tirarse al hombre. Nosotros tenemos que hacer la patria y los dos también tenemos que hacer una sociedad, una comunidad" (p.115).

Para concluir este breve comentario, es necesario remarcar que si bien las cuatro entrevistadas se encuentran vivenciando una problemática común, la diversidad de opiniones y la variedad y riqueza de las respuestas ofrecen un interesante material para el análisis de un tema aún poco estudiado: la realidad de la mujer dirigente en América Latina.

Elvira Scalona
(CEHM - UNR)

La mujer en los hechos y en el derecho

de MILAGRO NAVARRO

Advocatus, Córdoba, 1992.

El libro se inicia con la descripción y el análisis de la situación de la mujer en las organizaciones internacionales, tomando como objeto de análisis las Naciones Unidas, la Conferencia Mundial de Copenhague de 1980, la Conferencia Mundial para el Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer de Nairobi. La igualdad y la participación son los ejes que articulan la exposición de la autora, quien da cuenta del interés que internacionalmente ha adquirido en los últimos años la problemática de la situación legal de la mujer.

Los análisis regionales y locales se abren paso en la segunda parte de su libro, en el cual Navarro analiza la condición femenina en diferentes regiones en el decenio de la mujer, tomando como límite temporal el año 1992. Países de los diferentes continentes reciben su atención, para llegar a América Latina, en donde la autora se detiene poniendo especial énfasis en los aspectos legislativos que hacen al Derecho constitucional, civil, laboral, de seguridad social y penal.

Finalmente, se aboca al estudio de los resultados de la "Convención sobre la Eliminación de

todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, y su repercusión en Argentina luego de la entrada en vigor con el gobierno democrático, percibiendo cambios o continuidades en el ámbito legislativo. Si bien la Constitución Nacional de nuestro país declara en su art. 16 que "Todos los habitantes son iguales ante la ley", consagrando la igualdad jurídica de varón y mujer, esta Convención permitió que comenzaran a corregirse en la última década situaciones iguales que impiden la igualdad de género. Las reformas más significativas se relacionan con la patria potestad de los hijos, la eliminación de discriminación entre hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio. Aún falta corregir la discriminación que se hace contra de la mujer en lo relativo a la fidelidad y la concepción de adulterio en el Derecho Penal.

La cuestión del Derecho y su incidencia en la situación de la mujer es de especial importancia ya que en él se cristalizan en forma decisiva las prácticas sociales. Las diferencias jurídicas entre varones y mujeres deben ser eliminadas en el camino hacia el logro de la igualdad. Tal como sostiene la autora, citando un párrafo de la "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer": "la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz".

Marcelo Ulloque-Gabriela Dalla Corte
(CEHM - UNR)

Entre los límites y las rupturas. Las mujeres ecuatorianas en la década del 80

CEPLAES-ACDI - Quito, 1992.

Este libro publicado por el Centro de Planificación y Estudios Sociales (CEPLAES) da cuenta de una serie de trabajos de investigación realizados por un equipo integrado por investigadores internos del Centro y otros no pertenecientes al mismo que trabajó entre mayo y setiembre de 1990 bajo la coordinación de Amalia Mauro, con la asesoría de María Cuví y la colaboración de Desirée Castro.

En la contratapa se expresa que la década estudiada fue ambivalente en cuanto a la condición social de las mujeres; por un lado fue fructífera en cuanto a las organizaciones de mujeres que crecieron y se consolidaron pero, por otro lado, se mantuvieron las discriminaciones genéricas aún desde las políticas públicas. A veces tras una aparente preocupación por la implementación de programas que las beneficien, en la práctica y en la realidad concreta se las sigue postergando.

Este y otros temas se tratan en estos estudios. Así en la Introducción un trabajo de Juan C. Cuellar y Rafael Urriola se ocupa del tema: "Políticas públicas, económicas y sociales en los años 80." La primera parte está dedicada a "La mujer en las estadísticas sociodemográficas de los años ochentas." con trabajos de Mariana Naranjo ("Condiciones actuales y tendencias de la población en el Ecuador" y "Desigualdades de género en el mercado de trabajo ecuatoriano"). La segunda parte lleva por título: "Situación socioeconómica de la mujer y políticas estatales" e incluye trabajos de María Cuví ("Las mujeres en el discurso y la práctica estatal de los años 80" y "Políticas agrarias y papel de la mujer en el desarrollo del Ecuador"), de Amalia Mauro ("Mujer urbana, trabajo y políticas de empleo"), de Wilma Freire ("Mujer y salud") y de Jorge Luna ("Mujer y educación"). La tercera parte se refiere a: "Situación social, política y jurídica de la mujer" y comprende trabajos de Desirée Castro ("Movimiento de mujeres en el Ecuador"), de Silvia Vega ("Participación política de la mujer"), de Gayne Villagomez ("Situación jurídica de la mujer") y de María Arboleda ("Organizaciones no gubernamentales y proyectos para la mujer").

La obra a través de las expresiones de sus diversas autoras apunta a ofrecer sustento para la afirmación de que la desigualdad genérica se asienta en la concepción social que valora más lo masculino que lo femenino. Alertan sobre el riesgo de pretender "integrar la mujer al desarrollo" tal como se propone desde agencias internacionales. "Esto presupone, por un lado el sofisma de la neutralidad de los procesos de desarrollo vigentes, cuyos efectos son iguales para hombres y mujeres y, por otro lado se desconoce el aporte productivo de la mujer a la sociedad".

También analizan las acciones de los Estados que en las dos últimas décadas se han "convertido en voceros privilegiados de un discurso que aboga por la igualdad entre hombres y mujeres "pero que en las acciones prácticas quedan muy lejos de esa posición teórica, existiendo un divorcio entre discurso y acciones estatales".

Concluyen este trabajo con un listado de los problemas que a su juicio son los que deben ser afrontados en lo inmediato, entre los cuales sólo mencionaremos a título de ejemplo: que en el plano de las estadísticas hay una carencia en cuanto a la diferencia genérica y cuando hay datos censales se distorsiona muchas veces la realidad ya que "el problema central es de carácter conceptual cualitativo más que numérico".

Por otro lado también se menciona en las conclusiones, como uno de los problemas más importantes, el que los proyectos y programas para la mujer se ejecutan aislados y además que los planificadores y capacitadores de modo muy frecuente desconocen la dimensión genérica.

Hilda Habichayn
(CEHM-UNR)